NUM. 157 JUEVES 6 DE JUNIO DE 1861. 5095

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 12 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs.—Ns. sueltos, 8 cs

ANUNCIOS DEL DIA.

San Norberto, Obispo, confesor y fundador.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia del Espíritu Santo: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora la Divina Pastora, en San Jaime.

AFECCIONES METEOROLOGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluvímetro en milímetros.	Evaporómetro en milímetros.
			mm.		mm.	mm.
4	10 n.	11°5	768'5	90°		
5	7 m.	12°	764'7	83°		
»	2 t.	17°	764'	66°	3'	3'

Vientos. Flojo.	Vientos. Recio.	Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.
			Declin. del sol á 12 h 21° 41' 19'' Boreal.
N.		Nubes. Ha llovido.	Sale el sol á 4 h. 28 '32'' t. m.
NO.		Nubes.	Se pone á 7 h. 38' 32'' t. m.
ESE.		Id.	Merid. 12 h.—Rel. 1' h 58 30'' t. m.

Espectáculos.

CIRCO BARCELONES.—Teatro Ristori.—Hoy jueves no hay funcion por tener efecto la procesion de Nuestra Señora del Pino.—Mañana viernes, 5.ª funcion de abono con el 8.º concierto por la Sociedad de profesores de la orquesta del Teatro del Liceo.—Pasado mañana sábado, á beneficio de la señora viuda y huérfanos del médico que fué de este teatro, don José Llevaria, con la lindísima comedia en 3 actos, **Un novio á pedir de boca**, en la que para tan filantrópico objeto tomará parte la eminente primera actriz doña Matilde Diez.—El domingo habrá dos escogidas funciones, cuyos pormenores se anunciarán oportunamente.

SOCIEDAD DE PROFESORES DE ORQUESTA DEL GRAN TEATRO DEL LICEO.

8.ª y última funcion para mañana 7 del corriente, en la que tomará parte el Instituto musical y fraccion de la Sociedad Lírico-dramática.—Programa.—1.ª parte. Sinfonía. Si j'étais Roi, del maestro Adam.—Romanza de María di Padilla, por el señor Gironella.—Aria de la Gazza Ladra, por el señor Bosch.—Aria de don Bucéfalo, por el señor Parera.—2.ª parte.—Gran fantasía sobre motivos españoles, del maestro Guebart.—Aria del Hernani, por la señorita Llansó.—Dueto de la Regina di Golconda, por las señores Gironella y Raguer.—Cavatina de la Gazza Ladra, por la señorita Raguer.—Introduccion, Pipelet, por el señor Saurel y coros.—3.ª parte.—Sinfonía, Semiramide, del maestro Rossini.—Acto 2.º de la Linda di Chamounix, finalizando con el dúo de tiple y caricato.—En el almacen de música de don José Jurch, Rambla de Santa Mónica, se proporcionan entradas y localidades para esta funcion.

CAMPOS ELISEOS.

El domingo próximo se inaugurarán las grandes funciones de verano con un escogido y variado festival compuesto de baile, concierto instrumental, iluminacion, fuegos artificiales y funcion de canto en

el Salon-Teatro, poniéndose en escena la ópera **Elisir d' amore**, que tan buena aceptacion obtuvo la única vez que se ejecutó.

Con motivo de ser la primera funcion de inauguracion de los grandes festivales de verano, no se hará alteracion en el precio de entrada, siendo solo el de 4 rs. para toda la funcion en dicho dia, comprendida la entrada en el Salon-Teatro.

La Direccion, queriendo dar mayor impulso á las funciones de canto, secundando los deseos de los señores abonados y del público, así como de los artistas, profesores de orquesta y coristas del Gran Teatro del Liceo, ha encargado al acreditado pintor escenógrafo don Eusebio Luccini el dar mayor capacidad al escenario construido en el Gran Salon, pintando al propio tiempo nuevas decoraciones, á fin de poderse representar en el mismo cualquiera clase de óperas; cuya construccion estará terminada á mediados del presente mes, al objeto de poder funcionar todo el verano hasta la abertura de los teatros en la próxima temporada de invierno, ejecutándose óperas italianas de los mejores maestros, sin perjuicio de aumentar la compañía con nuevos cantantes si los esfuerzos de los artistas y de la Direccion son recompensados por el público con su asistencia.

El mártes de la semana próxima se pondrá en escena la ópera en 3 actos, del maestro Donizetti, titulada: **Una aventura di Scaramuccia**; estando en estudio para ejecutarse en la otra semana la ópera **Crispino é la Comare.**

Habiendo manifestado algunas personas deseos de abonarse, se proroga el abono hasta el 15 del actual, sin aumento de precio, en la confitería del Liceo, del señor Delclós. Las personas que se abonen antes del dia 15, tendrán derecho de entrada á las funciones líricas que la actual compañía de canto ejecute en el Salon-Teatro. Pasado dicho término se harán abonos á precios convencionales, así para tan solo de entrada al establecimiento, como para las funciones de ópera únicamente.

Servicio de la plaza para el dia 6 de junio de 1861.

Jefe de dia, D. Clemente Lopez de Sigüenza, teniente coronel, primer comandante del regimiento infantería de la Constitucion.—Parada, Constitucion.—Hospital y provisiones, Estremadura.—Pienso, Almansa.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

Despues de haber amanecido el dia de ayer bastante despejado, á primeras horas de la tarde encapotóse el cielo y una pasajera lluvia hizo creer que la procesion de San Justo tendria que aplazarse como la de anteayer para otro dia. Sin embargo, á eso de las cinco despejóse de nuevo la atmósfera y pudo verificarse con toda calma y seguridad, viéndose la carrera sumamente concurrida. La procesion fué lucida y habia en ella seis músicas, las tres primeras acompañaban los pendones de varios colegios enclavados en la demarcacion de dicha parroquia. El pendon principal era llevado por el señor brigadier coronel del regimiento de la Constitucion, n.° 29. Su Divina Majestad entraba en el gótico templo de los Santos Mártires poco antes de las nueve. No asistieron los gigantes payeses, por haber sufrido la giganta en la mañana anterior una caida en la calle del Hospital, de cuyas resultas se le destrozó la cabeza y se le echó á perder la rica mantilla que llevaba puesta. Desgraciadamente el hombre que la conducia se dislocó una rodilla, pero se cree que no tendrá las fatales consecuencias que podrian temerse.

—La procesion que se verificó en la mañana de ayer por las calles inmediatas al convento de Santa Teresa fué muy lucida, formando parte de ella, segun costumbre, varios señores y señoritos de las familias nobles de esta capital.

—Con motivo de la fausta noticia comunicada por el telégrafo en la madrugada de ayer, los frentes principales de las Casas Consistoriales, del palacio de la Diputacion y de otros edificios públicos aparecieron por la noche iluminados y adornados con colgaduras y el retrato de S. M. Las tropas vistieron de gala.

—Anteayer fueron conducidos al Campo Santo los restos mortales del señor don Pablo Félix Gassó, persona que durante una larga série de años y con especial integridad y acierto habia desempeñado el cargo de secretario de la antigua Junta de comercio de Barcelona, siendo por lo tanto tan conocido como justamente apreciado en esta capital.

—Se habla mucho en Lóndres del vaporizador, nuevo invento que se emplea así para perfumar las salas de baile y los teatros, como para purificar el aire en los hospitales y cuartos de los enfermos. Gracias á este ingenioso procedimiento se puede disfrutar en un salon de las suaves y frescas emanaciones de las flores mas delicadas, sin causar el mas mínimo dolor de cabeza.

—Parece que los vapores correos de Ultramar, de las compañías catalanas, harán escala en Santo Domingo, independientemente de otra línea de vapores que se trata de establecer entre las tres Antillas de Cuba, Santo Domingo y Puerto Rico.

—En la tarde de ayer ocurrió un lamentable incidente en el fuerte de Atarazanas. Parece ser, segun voz pública, que un soldado del regimiento de la Constitucion que se encontraba en la enfermería, resentido de una órden dada por el cabo de su escuadra, le asentó una puñalada y como acometido de un vértigo de locura, le acometió navaja en mano, dejándole cadáver; presentándose acto continuo á denunciar el crimen que acababa de co-

meter al capitan de su compañía. Se procedió en seguida á la instruccion del oportuno sumario.

—En la tarde de ayer en la carretera de San Andrés, cerca del Clot, dos carreteros por cuestiones insignificantes sobre preferencia de acera, riñeron y vinieron á las manos, lastimándose en el rostro y en el pecho. La contienda hubiera traido probablemente un fin desastroso á no haber acudido terceras personas que los separaron á viva fuerza, cuando uno y otro estaban completamente ensangrentados.

—En la mañana de ayer una comision de almotacenia recorria los puestos del mercado del Padró. Semejante clase de visitas de inspeccion tiene un objeto altamente recomendable que el público conoce y aprecia en su verdadero valor.

—Algunos cafés de esta capital se han convertido en verdaderos jardines. El café Español se halla adornado con esquisitas flores que, colocadas al rededor del tragaluz de la escalera del sótano, llaman con sus preciosos matices la atencion de cuantos pasan por los pórticos de la plaza Real. En la parte esterior de las puertas de dicho establecimiento se han colocado porcion de naranjos enanos que, con su verdor y lozanía, contribuyen mucho á la amenidad de aquel punto.

—Ayer tarde se oyó una fuerte tronada, seguida de un gran chaparron de agua en varios de los pueblos vecinos.

—Ya está constituida la nueva Empresa que se encarga del Circo Barcelonés para el próximo año cómico. Segun tenemos entendido, los dueños del edificio, de acuerdo con la Empresa, van á restaurar notablemente las dependencias y el interior del coliseo, arreglando otro salon de descanso á la derecha del teatro, enladrillando de nuevo toda la planta baja, estucando y pintando todas las dependencias, y tambien un nuevo telon de boca. Entre otras de las mejoras que se proyectan, susúrrase que la galería de primer piso se convertirá en palcos, levantándose otro piso. Esta mejora sobre todo, si llega á realizarse, dará gran realce al coliseo.

Por su parte la nueva Empresa, dispuesta á no perdonar sacrificios, ha escriturado ya á la eminente actriz D.ª Matilde Diez y á los aplaudidos hermanos Catalina: felicitámos á la Empresa y al público de Barcelona por semejante adquisicion, y no dudamos que completándose el cuadro de la compañía en la forma que, segun noticias, se tiene proyectada y adelantada, el público compensará dignamente los sacrificios de la Empresa.

Por la Redaccion el secretario: MELCHOR ALIÓ.

Ayer, dia 5, pasando por varias calles de esta ciudad, se le estravió á un mozo una letra de pesetas 847'70 céntimos, á cargo de don Juan Farnés. Se suplica al que la haya encontrado, se sirva devolverla á don J. Navarro, calle de Cristina, n. 2, bajos, que se le gratificará.—Queda avisado el pagador.

*** El vapor-correo *Tharsis*, saldrá de este puerto el 15 del corriente para Valencia, Málaga, Cádiz, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas; admitiendo carga para Sevilla.

*** La Beneficiosa.—Caja general para colocar economías y capitales. Plaza Real, n. 10, piso 2.º, y en Gerona, D. Joaquin Francisco Falahi.

*** Estearina, 1.ª clase, de los Sres. Faulquier, á duros 23 1¡2 ql., calle Esparteria, n. 4.

RUSIA Y LOS ESTADOS UNIDOS.

I.

Dos naciones poderosas, que ejercieron grande influencia sobre las demas, que cuentan con una estension territorial muy superior á la de las primeras potencias de Europa, adquirida en pocos años, están pasando por una grande crisis que ha de modificar radicalmente su existencia. Estas dos naciones son Rusia y los Estados-Unidos.

Entre estas dos naciones existen circunstancias particulares que, así por su semejanza como por su oposicion, nuestro entendimiento las asocia, de manera que al recordar la una acude instantáneamente á la memoria el nombre de la otra. Y á esta operacion natural del entendimiento, parece que corresponde tambien la combinacion casual de los sucesos.

Rusia, situada al estremo del Viejo Mundo, es la representante genuina de los principios de la antigua Europa; los Estados-Unidos, nacion situada en el Nuevo Mundo, representa los principios nuevos, los que vinieron en oposicion á aquellos. Partiendo las dos del polo Artico, dándose la mano en el Archipiélago de San Lázaro, avanzanse hácia el Ecuador, como si quisieran abarcar el globo terraqueo entre sus brazos, apode-

rándose cada una de un hemisferio. ¡Quién sabe si este pensamiento gigantescamente ambicioso fué algun dia el norte de la política de aquellos pueblos! ¡Quién sabe si esta idea ha sido algo mas que el ensueño de algun político-poeta! ¡Quién sabe si ella nos esplicaria la rara armonía, la estraña coincidencia que mas de una vez ha podido notarse en la manera de resolver ciertas cuestiones de política esterior entre dos pueblos que partian de tan opuestos principios!

Rusia, representante radical del principio de autoridad, y los Estados Unidos, representante radical del principio de libertad, cada una por su lado han tenido á la Europa entre dos corrientes de opuesta doctrina. Para los absolutistas, para los que querian que la Europa fuera cosaca, la primera fué la esperanza y el desideratum; para los amigos de la libertad absoluta, para los que querian que la Europa fuera republicana, la segunda fué el modelo, el ejemplo de sus aspiraciones. Para los que opinamos que en lo humano no hay nada absoluto—para los que no queremos sacrificar lo pasado á lo porvenir ni lo porvenir á lo pasado—para los que buscamos armonías y no negaciones—para los que creemos que el hombre es un sér dotado de razon y por lo tanto libre; pero que no admitimos que la razon sea infalible, y por lo tanto la deseamos limitada—para los que vemos en el órden moral la necesidad de la combinacion de dos fuerzas contrarias, la libertad y la autoridad, á fin de que se regularice el movimiento, como en el mundo físico lo regularizan la fuerza centrífuga y la centrípeda—para los que así pensamos, Rusia y los Estados Unidos fueron siempre un peligro sino una amenaza.

Nunca hemos temido, como temieron unos y esperaron otros, que las hordas de los hijos del Norte invadieran de nuevo la Europa occidental en cruzada contra la libertad; siempre nos pareció pueril la esperanza de los que se figuraban oir á cada momento el rumor de las sotnias de los hijos de la Seitia que se acercaban en órden de batalla para escribir con las puntas de sus lanzas el *sic jubeo, sic volo* en el sólio de los momarcas cristianos.—Ni tampoco ha turbado un instante nuestro sueño el temor de que las flotas de pabellon estrellado vinieran á imponernos á cañonazos la moda del gorro frigio.—Los que tal esperaron ó tal temieron, no conocen los tiempos en que vivimos, y mucho menos el poder y los intereses de aquellas naciones.—Gigante con piés de barro se ha llamado á la Rusia; gigante con cabeza de barro se podria llamar á los Estados Unidos. A la primera le falta el apoyo de un pueblo inteligente y libre para ser una nacion poderosa; á la segunda le falta la direccion de una autoridad robusta que concentre las fuerzas del pais y las dirija para ser un Estado temible.

Pero si el peligro de los ejércitos de la Rusia y el de las flotas de la Union Americana siempre nos pareció imaginario; si nunca nos infundió recelo su propaganda armada, la influencia de su ejemplo ha sido por muchos años sensible y fatal para las naciones del Occidente de Europa.

El espíritu humano tiende á la simplicidad, simplicidad que no encontramos en ninguno de los fenómenos de la naturaleza ni en los hechos de la historia; y esta simplicidad es halagadora principalmente para las inteligencias poco cultivadas, para los entendimientos perezosos ó limitados, y muy particularmente para las imaginaciones vivas y muy impresionables. En estas clases numerosísimas se reclutan los hombres del partido y los adictos á las escuelas sistemáticas y absolutistas; los absolutistas y los demócratas, los tradicionalistas y los racionalistas.... y hasta los partidarios de Le Roy y de Raspail.

Poco conocida la situacion interior de la Rusia y de los Estados Unidos, su tranquilidad y su prosperidad crecientes eran una tentacion y un argumento viviente que esgrimian con éxito los hombres de opiniones estremas. Este era el peligro, este era el mal que aquellas naciones infiltraban en los demás pueblos con grave daño de los principios conservadores.

El espíritu de partido es ingenioso y atrevido; en busca siempre de la simplicidad, como hemos indicado, viéndolo todo al través de un prisma engañoso, interpreta y esplica los hechos á su manera, los desnaturaliza, los transforma y los esplica por una causa única y absoluta, descartando todo lo que contraria sus conclusiones.

Para los absolutistas no ofrecia la menor duda que Rusia era el modelo de los pueblos bien gobernados, que su prosperidad era real y progresiva, que todas las clases gozaban allí de un bienestar y contentamiento sin límites. Los demócratas afirmaban lo mismo de los Estados Unidos. Unos y otros atribuian á sus respectivos sistemas la grandeza de aquellos pueblos, de los que no veian sino lo plausible y digno de envidia, ó escusaban, y aun aplaudian como acciones meritorias, las iniquidades mas monstruosas,

los hechos mas contrarios á la moral y á la justicia, cuando sus adversarios se las echaban en cara.

La prosperidad y grandeza de un pueblo no depende solamente de sus instituciones políticas: la historia antigua y la moderna nos lo están diciendo á voz en grito. Las cualidades de raza, la posicion geográfica, las circunstancias locales y las históricas, la aptitud de sus gobernantes, son concausas que, al igual de su constitucion política, contribuyen al bienestar é importancia de una nacion. Pero á los hombres de partido no hay que hablarles de esto; el ejemplo de la Turquía al lado de la Rusia y el de Méjico al lado de los Estados-Unidos, nada les dicen, á pesar de la identidad de las formas de gobierno entre los que caminaban en la prosperidad y los que se hundian en la decadencia.

La crisis que están atravesando hoy la Rusia y los Estados-Unidos no servirá á buen seguro de leccion á los hombres de opiniones estremas; pero corregirá á las personas impresionables, y les enseñará á no buscar por modelo naciones que no conocen y que no han pasado aun por todas las pruebas. Y esperamos que tambien servirá de correctivo á los que siempre buscan la felicidad en la casa del vecino.

La cuestion de la esclavitud es la causa determinante, si no la causa originaria, de la agitacion interior de aquellos dos paises, causa que es comun á dos naciones tan opuestas en organizacion política, y que viene á añadir otro rasgo á los de su semejanza. Esta causa, á nuestro juicio, ha de producir los mismos resultados, que serán el modificar su sistema político en sentido conservador, viniendo á servir de apoyo al principio político que prepondera en la Europa occidental, y que tiene por representante genuino la Inglaterra.

Esta esperanza, no lo dudamos, escandalizará á los pesimistas de todos los partidos que creen que ha sonado ya la última hora para aquellos dos grandes Estados. Pero no es culpa nuestra si no sabemos ver en ninguno de ellos los signos precursores de la muerte; al contrario, todo nos induce á esperar, por razones que esplanaremos otro dia, que salgan triunfantes de la ruda prueba á que las sujeta su destino.

J. Mañé y Flaquer.

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA.

Paris 3 de junio.

Ya sabe V. que el candidato propuesto por la Francia para el gobierno del Líbano es el emir Medjid, y que tiene muchas probabilidades de ser nombrado, sobre todo desde que se ha retirado el candidato de Inglaterra. La Francia tiene tanto mas amor propio en ver triunfar su causa en esta circunstancia, en cuanto en muchas otras ocasiones ha debido ceder ante la Inglaterra en la malhadada cuestion de Siria. De todos modos es probable que la Puerta, ya muy arredrada sin duda de la responsabilidad que pesa sobre ella en vista de la posibilidad de que ocurran nuevos asesinatos, no tomará con empeño el hacer la oposicion al gobierno francés.

Segun me han dicho, el emir Medjid, cediendo á consejos del general Beaufort, ha escrito al Sultan para esponerle sus miras. Supónese que esta carta está concebida en términos muy estudiados para captarse las simpatías del gobierno otomano. El emir al propio tiempo que protesta en alta voz y con energía de su adhesion y respeto, emite, digámoslo así, su programa administrativo, y hasta se dice que este programa es muy liberal.

La Puerta, sin duda tambien para hacerse agradable á la Francia, no tardará en reconocer el nuevo reino de Italia.

Todo sigue indicando que se aproxima la disolucion del Cuerpo legislativo. Todos los dias se publican libros ó folletos inculcando sus derechos á los ciudadanos, y esforzándose en reanimar un tanto ese espíritu público, tan profundamente adormecido de diez años á esta parte. La mayoría ha llegado á un grado tal de incuria con respecto á los derechos de ciudadanía, que escepto en el caso de encontrar á mano un candidato, una papeleta y una urna, no se tomaria molestia alguna para ejercer su derecho de sufragio.

Trátase pues de avergonzar á esos indiferentes, entusiasmarlos, y encarecerles la fuerza del arma que tienen en sus manos. Hé aquí el objeto por el cual se afanan ahora todos los amantes de la libertad. Los prefectos en sus comunicaciones anuncian que en todas partes se organizan comités electorales para los diferentes matices políticos en que está dividida la Francia. Estos comités se constituyen con arreglo á los límites de la le-

galidad, pero no hacen nada que en manera alguna pueda perjudicar á las probabilidades de triunfo de sus respectivos candidatos.

Este solo hecho, tan sencillo como es, no deja de ser muy importante para la Francia, y todos los amantes de la libertad se felicitan de esa restauración, por pequeña que sea. Pronto vamos á ver en las elecciones de los consejos generales como se dará á conocer esta conversion hacia el liberalismo. Dícese que Casimiro Perier, Napoleon Duchalet y otros se presentarán como candidatos en estas elecciones: son antiguos campeones que vuelven á presentarse en la arena, y por ello les felicitamos.

Se confirma cada vez mas la noticia de que Mr. Mirés ha sido emplazado junto con Mr. Solar para el dia 6; pero no es cosa decidida aun. Dícese que Mr. Solar está ya en Paris.

El director de la *Patria*, Mr. Delamarre, ha hecho notables cambios en el personal de la redaccion. En reemplazo de Mr. Edmundo Simon, Mr. Smith, Mr. Guillaumot y Mr. Tranchant, han entrado en la nueva redaccion Mr. Esparbié y Mr. Laboulié que escribian en el *Pais*. Pero la diferencia que va del *Pais* á la *Patria* no es tanta que puedan apercibirse de ello los suscritores de uno y otro periódico.

Hé aquí un hecho que me han comunicado, y que á pesar de tener un carácter retrospectivo, no es por esto menos curioso. Parece que compulsando en el ministerio de la Guerra los documentos necesarios para redactar el Album de la guerra de Italia, se ha llegado á tener la prueba de que en la batalla de Solferino las pérdidas de los austriacos fueron inferiores á las nuestras. Con efecto; los franceses y los sardos perdieron 20 hombres por 100, y los austriacos solamente 8. Pero en fin solo la diferencia de posiciones puede esplicar suficientemente esta desigualdad en las pérdidas.

La noticia relativa á la enfermedad del conde de Cavour ha afectado esta tarde á la Bolsa, resintiéndose de ello la cotizacion.—*P.*

Marsella 4 de junio.

El príncipe Napoleon llegó á Marsella el lunes por la tarde en compañía de la princesa Clotilde, y ha encontrado ya en el puerto el yacht *Gerónimo Napoleon*, que procedente de Tolon les esperaba. El comandante general Mr. d' Aurelle, el secretario general de la prefectura, Mr. Fanjoux, en ausencia del senador, conde de Maupas, cuyo padre ha muerto recientemente, el alcalde Mr. Oufroy y otras autoridades salieron á recibir á los príncipes, recibimiento que por lo demás se verificó sin aparato alguno.

Parece que S. A. I. habia avisado por sí mismo al último su llegada, indicándole que le prestase su coche, pues el príncipe quiso subir á dicho carruaje despues de un momento de vacilacion y de sorpresa por parte de las autoridades; pero el primer ayudante del príncipe puso término á esta dificultad en virtud de una órden espresa.

SS. AA. II. despues de haber ido al buque que debe transportarlos en su viaje, volvieron á subir al coche para dar un paseo por la ciudad. Durmieron á bordo del yacht, y esta mañana han emprendido su largo viaje.

Primero se dirigirán á Niza, luego á Córcega, visitando Ajaccio y Bastia; y despues pasando delante de Malta sin detenerse, dícese que SS. AA. visitarán al bey de Tunez, irán á Argel y Oran, á algun punto de Andalucía, evitando por consideracion el ir á Sevilla, residencia habitual de los duques de Montpensier, y por último se dirigirán á Lisboa donde la princesa se separará de su esposo.

Sabido es que el príncipe renuncia á visitar el Oriente, y se va á los Estados-Unidos á bordo del *Reina Hortensia*.

Este viaje no bajará de tres meses.

Ha llegado á Marsella, procedente de Malta, el general Forey, ayudante de campo del Emperador.

Roma 1.° de junio.

El marqués de Cadore, primer secretario de la embajada francesa, ha tenido, desde su regreso de Paris, una audiencia con el Padre Santo. Un personage que recibió el domingo igual honor, se ha atrevido á anunciar á sus amigos, suponiendo haberlo oido de boca del Papa, que la Francia ha dado órden de retirar sus tropas de Viterbo y de las provincias de Marítima y Campania, y ocupar solamente á Roma y la comarca. Aunque este personage vé todos los domingos al Padre Santo, cuya completa confianza posee, nadie cree esta noticia, y puedo asegurar que el Papa no ha dicho nada positivo sobre esta cuestion. Sin embargo la prensa liberal de Italia grita en todas partes y con la mayor in-

sistencia : *A Roma, á Roma*; y el gabinete de Turin hace todos los esfuerzos posibles para llegar á ocupar dicha capital, porque abriga el convencimiento de que una vez dueño de Roma va á calmar toda la agitacion en Italia y á terminar para siempre las reacciones que siembran el desórden en el reino de Nápoles.

La policía romana, á fin de demostrar cuán ageno es el gobierno pontificio á esta reaccion, despues de haber mandado salir de Roma al conde de Christen y á sus amigos, ha dispuesto tambien que salgan de la misma varios romanos, empleados suyos cesantes, que habian tomado parte en los movimientos de los Abruzzos, y que seguian agitándose. Entre ellos cuéntase el señor Baldani, que precisado á salir de los Estados romanos, y no creyéndose seguro en las provincias italianas, va á retirarse á Francia ó Alemania, dejando en Roma su familia, que carece de bienes de fortuna. El conde de Christen, despues de ir á Francia por órden de la policía, habia regresado á Roma de incógnito; pero la policía le ha hecho buscar y le ha obligado á partir.

El general Goyon, de acuerdo con las autoridades de Roma, ha resuelto hacer salir de Roma á mademoiselle Claudina Ninet, de la que ya me ocupé en otra correspondencia. De la informacion hecha por la policía francesa y la romana, resulta que la cuestion relativa á esta jóven nada tiene que ver con la política; es una historia de galantería.

La embajada de Francia ha dado la noticia de que el abate, conde de Rayneval, ha renunciado el alto cargo de auditor de Roma, para el cual le habia nombrado el Emperador en reemplazo del príncipe, Mr. de la Tour d'Auvergne. Asegúrase tambien como cosa positiva, que el abate Maret está resuelto á renunciar la Sede episcopal para la que le habia nombrado el Emperador, y que en cambio será nombrado obispo *in partibus*. La Santa Sede concede con sumo gusto esta honra al sábio eclesiástico.

Mons. Cantimorri, obispo de Parma, ha sido designado por el Padre Santo como delegado apostólico estraordinario en las Indias Orientales para visitar las misiones de Bombay y otros países que han dado márgen á un empeñado debate, y en fin para negociar un concordato entre la Santa Sede y la córte de Portugal, relativo al derecho de patronato.

Nápoles 1.° de junio.

Ya sabe V. que el Parlamento ha resuelto que el dia 2 de junio se celebre la proclamacion del reino de Italia : las municipalidades, y entre ellas la de Nápoles, hacen grandes preparativos para ello. Casi todos los obispos han dado órden á sus subordinados para que no tomen parte en esta fiesta.

La esposicion ó memoria presentada por el comendador Nigra preocupa mucho á los periódicos: este documento revela estudios y un talento incontestables. La mayor parte de los escritores niegan cuando menos la realidad de las mejoras. El ex-secretario general de la lugar-tenencia se felicita de las reformas, aunque dice que generalmente han quedado en el estado de letra muerta ; pero de esto no debe culparse al señor Nigra, sino que es preciso conocer gran parte de las dificultades y reconocer que en medio de todos los obstáculos el gobierno ha conseguido aclimatar la mayor parte de los impuestos.

Mucho ha dado que hablar estos dias un folleto político sobre las condiciones de Nápoles : es obra del conde de Casglia, uno de los grandes señores de Nápoles , muy favorable á la unidad de Italia, y senador del reino. En el folleto hace un cuadro muy distinto del que ha presentado el señor Nigra sobre el estado del pais; él no ve mas que desórden y peligros, y como único remedio posible , invoca la supresion interina de la libertad de imprenta y la proclamacion del estado de sitio.

El público no hubiera fijado mucho tal vez la atencion en el escrito del señor Nigra, si no hubiese consignado que los borbónicos, los muratistas y los republicanos forman causa comun con los enemigos del actual gobierno. El *Pópolo* de Italia, periódico demócrata, ha contestado que léjos de formar causa comun con los enemigos del gobierno, los republicanos lo sostienen, no porque estén muy satisfechos de él, sino por amor á Italia.

Por todo lo que antecede no firmado, el secretario de la Redaccion, MELCHOR ALIÓ.

Noticia de los fallecidos el dia 5 de junio de 1861.

Casados 1	Viudos »	Solteros 1	Niños 7	Abortos 2
Casadas »	Viudas 1	Solteras »	Niñas 4	
Nacidos:	Varones 6	Hembras 4		

JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD CATALANA DEL ALUMBRADO POR GAS.

Habiendo visto esta Junta en los periódicos de esta ciudad, correspondientes al dia de hoy, un anuncio publicado por el Excmo. señor Ayuntamiento de la misma, para realizar un empréstito, á fin de adquirir las pertenencias de esta Sociedad, y atendida la necesidad de ilustrar á los señores accionistas, á la par que el retardo que ocasionaria la reunion de una Junta general por los dias que deben mediar desde la fecha de la convocatoria hasta su celebracion, cree de su deber, en obsequio de sus representados, manifestar lo siguiente:

1.° Que ninguna intervencion ha tenido esta Sociedad en la fijacion de los 7.392,397 rs. 89 cént., que en la base 1.ª del pliego de condiciones para el citado empréstito dícese ser el valor total de las cañerías, fábrica y demás útiles de esta Soc edad, sino que al contrario protestó á su tiempo contra el nombramiento de peritos y consecuencias de sus actos.

2.° Que no habiendo mediado avenencia entre el Excmo. Ayuntamiento y esta Sociedad para la cesion de los objetos espresados, ni asentimiento por parte de esta en la avaloracion mencionada, puesto que solo por los periódicos del dia de ayer ha tenido conocimiento esta Junta de la referida avalbracion, parece colegirse la intencion de espropiar á la Sociedad, á pesar de que, en concepto de la Junta, no puede hacerse con arreglo á la legislacion vigente.

3.° Que esta Junta no tiene noticia oficial ni confidencial de disposicion alguna en que se mande aplicar la ley de espropiacion forzosa á los útiles y pertenencias de la Sociedad.

4.° Que, segun opinion de personas competentes, no vienen comprendidas en las disposiciones de la ley de 17 de julio de 1836, para la espropiacion forzosa, las cañerías, fábrica y demás pertenencias de la misma.

5.° Que ann cuando procediese la aplicacion de la citada ley de espropiacion forzosa, deberia instruirse ante todo el oportuno espediente para la declaracion de utilidad pública.

6.° Que en la negada hipótesis de llegar el caso de ser declarada de utilidad publica la adquisicion por el Excmo. Ayuntamiento de la fábrica y demás pertenencias de esta Sociedad, solo despues de dicha declaracion, y á tenor del art. 7.° de la referida ley, procederia el nombramiento de peritos para la correspondiente avaloracion.

7.° Que ann admitiendose como justa la cantidad de 7.392,397 reales 89 cént., lo que está bien lejos de reconocer esta Junta, faltaria añadir á dicha cantidad, con arreglo al citado artículo 7.°, el justipreciо de los daños y perjuicios, que, en concepto de esta Junta, son de mayor importancia que el valor material de la fábrica, cañerías y útiles.

8.° Que por todas las razones espuestas, esta Junta, atendida la justicia y rectitud del Gobierno de S. M. y demás Autoridades, confia que serán respetados las propiedades y derechos de esta Sociedad, y que se procederá en todo con arreglo á la ley. Barcelona 5 de junio de 1861.—P. A. de la Junta directiva.—El secretario, Antonio Renart y Sastre.

Anuncios judiciales.

Don Victor de Salinas, juez de primera instancia del distrito de esta ciudad.—Por el presente pr mer pregon y edicto, cito llamo y emplazo á Manuel García, para que dentro del término de nueve dias contaderos desde la publicacion del presente en adelante, comparezca en la audiencia de este juzgado, sita en la calle del Parque, número uno, piso cuarto, á fin de ampliarle la indagatoria y practicar las demás diligencias que sean necesarias en méritos de la causa que contra él mismo se sigue por estafa; apercibiéndole que compareciendo ó nó, se seguirá la causa su ausencia en nada obstante, acusándole la rebeldía. Dado en Barcelona á treinta y uno de mayo de mil ochocientos sesenta y uno.—Victor de Salinas.—José Antonio de Paz. 13

—En virtud de providencia del señor D. José María de Iparraguirre, juez de Hacienda de esta provincia, se cita y llama por este segundo edicto á Ramon Salas, Juan Roca y Pedro Trums, á quienes los carabineros aprehendieron en el bosque denominado de «Romá», término de Vich, en veinte de marzo último, conduciendo varios géneros, á fin de que se presenten en dicho juzgado en el término de nueve dias, para recibirles declaracion indagatoria, bajo apercibimiento que de no hacerlo se sustanciará la causa en su rebeldía y les pararán el perjuicio que haya lugar las providencias que se dictaren. Barcelona tres de junio de mil ochocientos sesenta y uno.—Juan José Rodriguez, escribano. 7

—D. Victor de Salinas, secretario honorario de S. M., juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad.—Por este tercer y último pregon y edicto, cito, llamo y emplazo á Pablo Roms y Josefa Ros, consorte de Eusebio Santamaria, vecinos que fueron de la villa de Valls, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias desde la publicacion de presente contadero, comparezcan de rejas adentro en las nacionales Cárceles de esta ciudad, á fin de recibirles declaracion inquisitiva, y oirles en defensa en méritos de la querella sobre adulterio contra los mismos promovida por el citado Santamaria, bajo apercibimiento en caso contrario, de seguir adelante en lamisma, sin que obste su ausencia, acusándoles la rebeldia y parándoles el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Dado en la ciudad de Barcelona á veinte y ocho de mayo de mil ochocientos sesenta y uno.—Victor de Salinas.—Por disposicion de S. S.—Pablo de Mila de la Roca, escribano. 8

—Juzgado de primera instancia del distrito de San Pedro de Barcelona.—Con arreglo á lo dispuesto por el señor juez en providencia de veinte y ocho del corriente, dictada en méritos del pleito que don Narciso Planas y Gispert sigue contra don Ignacio Termens, sobre pago de nuevecientos sesenta reales vellon, se subastan por ocho dias los frutos en que recayó embargo, consistentes en nueve cahices de maiz y ocho quintales de barrella, justipreciados en catorce duros catorce reales, y en siete cuarteras de reales. El remate tendrá lugar con intervencion del subastador don Francisco Vila, el dia catorce de junio próximo á las doce, en la audiencia de este juzgado, Rambla de Santa Mónica, número diez, cuarto segundo. Barcelona treinta y uno de mayo de mil ochocientos sesenta y uno.—Pedro Pablo Go é. 0

1—En virtud de lo dispuesto por el señor juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad, en méritos de los autos de concurso de acreedores á los bienes de don Onofre Vilá, se hace saber á todos los acreedores ausentes é ignorados y de ignorado paradero, que se ha señalado el dia veinte

le y seis del actual y hora de las once de la mañana, en la audiencia de dicho juzgado, Rambla de Santa Mónica, núm. 10, piso 2.º, para reunion de tales acreedores, en la inteligencia que los que no comparecieren deberán estar á lo que resuelva la mayoría de los comparecidos, parándoles con ello el perjuicio que en derecho haya lugar. Dado en Barcelona á primero de junio de mil ochocientos sesenta y uno.—Por mandado de su señoría, Ignacio Carner, escribano. 4

—Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de Barcelona.—Un hombre de apellido Tobar, capataz de cuadrilla en la Barceloneta, no siendo el que reside en la calle de San Fernando de ella, número doce, piso primero, así como un muchacho, cuyos nombres y domicilio se ignoran, que vestido con pantalon de pana negra, chaqueta de paño negro, y usando cachucha tambien negra se acompañó de otros dos en dicha Barceloneta la noche del veinte y cuatro al veinte y cinco de mayo último, yendo á parar con estos bultos á primeras horas de la madrugada en la calle de Ginebra, se presentaron dentro de tercero dia en la audiencia del Juzgado, plaza de Medinaceli, número cuatro, piso tercero, á fin de recibirseles una declaracion en causa criminal.—Barcelona tres de junio de mil ochocientos sesenta y uno.—Por disposicion del señor juez, Antonio Graciós, escribano. 4

—De parte del ilustre D. Francisco Marco Padilla, juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad de Barcelona, y en virtud de lo mandado con proveido del corriente, dictado en los autos de menor cuantía promovidos por D. Pedro Oliva, contra D. Juan Malvehy, y D.ª Ramona Avisanda, sobre pago de cantidades; Se cita y emplaza por medio del presente edicto á dichos D. Juan Malvehy, y D.ª Ramona Avisanda para que dentro el término de tres dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezcan en este juzgado á contestar la demanda contra ellos promovida, acompañando los documentos en que funden sus escepciones, y cumplir con los demás requisitos marcados en el artículo mil ciento cuarenta de la ley de Enjuiciamiento civil; apercibiéndoles que de no verificarlo, se les acusará la rebeldía, procediéndose á lo demás que haya lugar. Dado en Barcelona á veinte y dos de mayo de mil ochocientos sesenta y uno.—Francisco Marco Padilla.—Por mandado de S. S., Francisco Torné, escribano. 4

Anuncios oficiales.

Instituto manicómico de San Baudilio de Llobregat.—Una dama catalana, jóven, rica y dechado de virtudes, llevada de sus arranques piadosos y caritativos, me ha hecho entregar, mediante recibo, una cantidad alzada que destina, en cuanto alcance, al pago de una ó dos pensiones de última clase de los primeros infelices dementados pobres que soliciten la asistencia médica y el albergue que se da en el «Establecimiento manicómico de San Baudilio de Llobregat», de mi particular propiedad y esclusiva direccion. Al ponerlo en conocimiento del público para los fines que se deja comprender, esperimento al mismo tiempo que admiracion y contento, disgusto natural y profundo, porque me está espresamente prohibido hacer, como quisiera, sabedor á todo el mundo del nombre de esa esclarecida virtud, para que en coro la loasemos cual merecen ser aplaudidas y loadas obras tan dignas y meritorias. San Baudilio de Llobregat 4 de junio de 1861.—El médico-director, Antonio Pujadas. 8

—La Maquinista Terrestre y Marítima.—La Junta de gobierno de esta Sociedad, conforme á lo prevenido en el artículo 36 de sus Estatutos, ha acordado reunir la general de señores accionistas, el jueves 20 de los corrientes, á las tres de la tarde, en un local del taller de la Barceloneta, situado al estremo de la calle de San Fernando. En los seis dias anteriores al de la celebracion de la junta, y desde las diez de la mañana á la una de la tarde, los señores accionistas con derecho de asistencia se servirán pasar á la secretaría de esta Compañía, calle de San Pablo núm. 28, de esta ciudad, á recoger la papeleta de entrada; en cuyas horas, y desde el dia 12 del actual, estará de manifiesto el balance, para que los señores accionistas puedan examinarlo y hacer las observaciones que estimen justas. Barcelona 1.º de junio de 1861.—P. A. de la Junta de Gobierno.—El secretario, Diego Serra. 12

—Alcaldía Corregimiento de Barcelona.—José Gavilach y Ramon Sans, individuos que fueron del batallon de Voluntarios de Cataluña se servirán presentarse en esta Secretaría para enterarles de un asunto que les pertenece.—Barcelona 3 de junio de 1861.—P. A., Baltasar Fiol. 4

—Intendencia de ejército y del distrito de Cataluña.—Consiguiente á lo manifestado en el anuncio de subasta para contratar la adquisicion de 9,000 arrobas de tocino salado para consumo de las tropas de ocupacion de Tetuan, publicado en el «Boletin Oficial» de la provincia número 132, y diarios de avisos de esta capital, del 1.º y 2 del corriente; se hace saber á las personas que quieran interesarse en la licitacion que el precio límite fijado para la misma es de 74 reales arroba de tocino sin envase, puesto á bordo —18 reales cada cajon para envase de 4 arrobas, y 78 reales—50 céntimos arroba de tocino con embase, puesto á bordo.—Barcelona 5 de junio de 1861.—Pedro Gonzalez Autrán. 4

—La Manufacturera de a godon.—La Junta de gobierno de esta Sociedad, á tenor de lo que disponen los Estatutos, ha acordado convocar á la general ordinaria de accionistas para el dia 27 del presente mes, á las diez de la mañana en el establecimiento de la Compañía, plaza de Santa Ana, n.º 14, en cuya secretaría y á los efectos indicados en el art. 13 del Reglamento, se hallarán de manifiesto el inventario balance y cuentas de la Direccion. En dicha asamblea se procederá al nombramiento de cinco señores accionistas para el cargo de vocales de la Junta de gobierno, en reemplazo de los señores D. José Odena y Pujol, D. Juan Gusi, D. Jaime Baulenas y Mateu, D. Antonio Faura y D. José Jordá, quienes cesan, los cuatro primeros por haber finido el tiempo de su cargo, y el último por su dimision aceptada en la anterior Junta general. Asimismo se dará cuenta de la renuncia de Subdirector 3.º, presentada por D. Magin Macaya, y se procederá á reemplazar la vacante que dicho señor deja en la Direccion. Los señores accionistas con derecho de asistencia se servirán pasar á esta secretaría con la anticipacion que previene el Reglamento á recoger las papeletas de entrada.—Barcelona 5 de junio de 1861.—P. A. de la J. de G., Antonio Valldeluli, secretario. 4

—Loterías nacionales.—Administracion general de la provincia de Barcelona.—Moderna.—Mañana viérnes, 7 del actual, se cierra la venta de billetes para el sorteo que se celebra en Madrid el mismo dia.—Barcelona 6 de junio de 1861.—El administrador general, Manuel de la Cámara. 9

Parte religiosa.

Mañana en la iglesia de las Religiosas de Nuestra Señora y Enseñanza se obsequiará al Sagrado Corazon de Jesús con los siguientes cultos: Por la mañana, á las diez, se empezará el oficio, que cantará la Comunidad, con sermon que predicará y concluido el Santo Evangelio, el Rdo. Don Ramon María Camps, Pbro. Por la tarde, á las cinco y media, habrá un rato de oracion mental, luego se rezara el Sa-

grado Trisagio, despues la estacion del Santísimo Sacramento, que estará de manifiesto mañana y tarde, y terminará la funcion con los gozos del Sagr. Corazon de Jesús.

Mañana en el Real Monasterio de San Pedro de las Puellas se solemnizará la fiesta del Sagrado Corazon de Jesús con los cultos siguientes: A las diez se pondrá de manifiesto Su Divina Majestad y seguirá la misa solemne cantada por las señoras Religiosas, que harán espuesto el Señor durante el dia. Por la tarde, á las seis y media, habrá oracion mental, se cantará el Sagrado Trisagio, y se concluirá con la reserva de Su Divina Majestad.

Concluye hoy en el antiguo templo de San Miguel el triduo en obsequio del Sagrado Corazon de Jesus: predicará despues de la misa de once el Rdo. Dr. D. Manuel Rodriguez. Mañana, viérnes, despues de la octava del Corpus, dia que el mismo Jesucristo escogió para que sus fieles hijos le desagraviasen, se solemnizará del modo siguiente: A las siete habrá Comunion general con plática preparatoria, á las ocho quedará de manifiesto Su Divina Majestad, á las diez habrá oficio con música y sermon que dirá el Rdo. D. Francisco de Asis Mestres, y á las siete y media de la tarde se tendrán los ejercicios propios del dia, con sermon á cargo del Rdo. D. Ramon Maria Camps. Durante el dia se harán cinco visitas: primera al tiempo de descubrir; segunda, á las diez; tercera, á las doce; cuarta, á las siete; quinta, al tiempo de reservar.

Parte económica.

CAJA DE SEGUROS Y SEGURO MÚTUO DE QUINTAS

DEL ESTABLECIMIENTO DE MELLADO.

Capitales, á plazo fijo y voluntario.

Mil rs. anuales dan un capital de mas de 56,000 rs en veinte años, y 20,000 rs. impuestos de una vez producen 97 170 rs. en el mismo período, con la facultad de retirarse los imponentes cuando quieran sin que ni el capital ni los intereses se pierdan en ningun caso, incluso el de muerte de los asegurados.

Seguros de prevision.

Tres mil reales pagados de una vez, 300 reales al año ó 18 al mes, bastan para formar un capital de 8,000 reales á prima fija á un niño de edad de 4 á 5 años cuando cumpla los 20, y proporcionalmente lo mismo en las demas edades, sin que ni el capital ni los intereses se pierdan nunca.

Seguros de quintas.

Cuatro mil trescientos reales pagados de una vez, 217 reales al año, ó 102 reales al mes, pagados por un jóven de 14 á 15 años, dan derecho á la suma de 8,000 reales si le toca la suerte de soldado en el ejército activo ó en la reserva, y proporcionalmente lo mismo en las demás edades.

Las suscriciones se hacen en provincia por conducto de los representantes y agentes de la caja donde los hay establecidos, ó directamente enviando letra del importe En Madrid, en las oficinas de la Direccion, calle de Sta. Teresa, n. 8.—Las cartas se dirigen á D. Francisco de P. Mellado.—En los mismos puntos se dan gratis los prospectos y cuantas esplicaciones se soliciten.

Barcelona, librería de D. Manuel Sauri, calle Ancha, esquina á la del Regomir. 2

VENÉREO Ó ENFERMEDADES SECRETAS.

Apenas aparece este mal, cuando se aconseja tomar varias cosas que llaman remedios, que lo curan en apariencia, pero que mas tarde dejan desgraciadamente un doloroso achaque que ni con dinero puede á veces curarse en toda la vida. Si para atacar la gonorrea ó flujos se han recetado los bolos del doctor Puche, de n.º 1.º, y al observar granos, llagas, tumores, etc., se ha tomado la disana ó zarza voduada, no recordamos que ni uno haya dejado de curarse bien, sin mercurio y ocultamente.—Botica del Oriente, Rambla, n. 26, al lado del cuartel de la Guardia civil.

BACALAO DE LENGUAS, COLA HORADADA

RECIEN LLEGADO. Es el llamado de Bilbao, que se consume en las mejores mesas de Madrid: clase superior escasísima en Barcelona. Véndese en la tienda de Ventura Arqués, n. 8, de los pórticos del mercado de San José, esquina á la calle de las Cabras, donde hay un negrito por muestra. 12

PURPURINAS ESPAÑOLAS,

ó sea oro falso en polvo, de todos colores.

Las purpurinas que ofrecemos al público tienen la gran ventaja de superar á las estrangeras en color y baratura. Cada onza del polvo español rinde casi un doble de la de igual peso estrangera.

No se paga no dando el resultado que se ofrece.

Unico depósito: Administracion de la imprenta y litografía de Estivill, calle de San Pablo, n. 23. 7

NOTABLE REBAJA DE PRECIOS EN LAS BUJÍAS

ESTEARICAS que con grande aceptacion se venden en la calle del Hospital, n. 39, y en la de St. Maria, n. 6.

LA PUDA DE MONSERRAT.

Este establecimientos de baños termales queda abierto desde el 1 de junio.

Sus aguas sulfuro-carbónico-azoadas, superiores á la mayor parte de su clase, son eficaz remedio en las enfermedades crónicas de la piel, ya simples, ya complicadas con los vicios escrofuloso, reumático, sifilítico, etc.; en las enfermedades del pecho crónicas tambien, algunas de las que ya muy adelantadas se han curado completamente.

Cúranse igualmente con el uso de estas aguas y sus baños, las afecciones que proceden de retrocesos de los vicios arriba indicados, así como algunas enfermedades del estómago, intestinos, y vias urinarias.

Las aguas de La Puda sino curan las afecciones sifilíticas antiguas, son la piedra de toque mas segura para descubrirlas cuando se mantienen en estado latente ú oculto, al paso que manifiestas, contribuyen dichas aguas á su curacion de una manera muy enérgica.

Son muy indicadas en las enfermedades propias del sexo, escitan, facilitan y regularizan el periodo catamenial, entonan los órganos de la generacion cuya debilidad natural ó adquirida tantas veces se opone en la mujer á la concepcion, ó determina abortos, cuya disposicion habitual dichas aguas corrigen.

Son muy útiles como reconstituyentes en las debilidades de la constitucion: en las convalecencias penosas de las grandes enfermedades; en los temperamentos débiles, frios, obesos, linfáticos; en las disposiciones escrofulosas, escorbúticas, artríticas; así como en las clorosis y anémicas.

El aparato pulverizador de los líquidos, inventado recientemente en Francia para aplicarlo por la inspiracion á los enfermos de las vias respiratorias, se planteó en la temporada última en dicho establecimiento, por cuyo medio se obtuvieron curas portentosas. En vista de tan buenos resultados, y á fin de proporcionar á los enfermos perfeccionado este poderoso medio de curacion, se ha mandado construir una máquina de mayor potencia, con las modificaciones que la esperiencia ha dictado, y se ha colocado en un gabinete lujosamente construido y con las condiciones que la ciencia exige para el objeto á que está destinado.

Tres grandes piscinas se han construido, una general y dos individuales, para tomar baños de agua mineral corriente al salir del manantial.

Finalmente, el Médico-Director y los propietarios de aquel establecimiento, no perdonan sacrificio alguno, por costoso que sea, para proporcionar á los enfermos todas las comodidades y nuevos medios de curacion que la ciencia inventa, á fin de colocar al establecimiento de La Puda en el lugar que le corresponde por la superioridad de sus aguas medicinales.

La fonda seguirá como en la temporada última, la comida se servirá en mesa redonda á diferentes horas, en las habitaciones y á la carta, ó por lista en comedor separado.

En los puntos de espendicion de aquellas aguas minerales entregarán gratis prospectos en que constarán todas las instrucciones necesarias.

En su depósito central de Barcelona, Rambla, esquina á la Puertaferrisa, botica de Monserrat, se despachan los asientos del ómnibus del establecimiento, que sale de la estacion de Martorell para La Puda á la llegada del tren de las ocho de la mañana. 6

VENDAJE GALVANO-MEDICINAL,

PARA LA CURACION DE LAS HERNIAS, QUEBRADURAS O RELAJACIONES

UNICO MEDIO RACIONAL-CURATIVO

POR D. EMILIO CLAUSOLLES,

profesor en Medicina y Cirugía, privilegiado en España, Francia, é Inglaterra, premiado en la Esposicion universal de Paris en 1855, socio de varias corporaciones científicas, etc., etc.

Rambla de San José, núm. 33, cuarto principal.

INDUSTRIA

COPIA DEL OFICIO DE S. M. LA REINA.

Tengo la satisfaccion de remitir á V. de órden de S. M. la Reina, la medalla y diploma del premio que el jurado internacional le adjudicó en la «Esposicion universal de 1855.» S. M. me encarga felicite á V. por la honorífica distincion que ha alcanzado en ocasion tan solemne, y que tan dignamente recompensa y alienta sus esfuerzos por perfeccionar el arte en que le ha obtenido.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 30 de setiembre de 1856.—El ministro de Fomento, **Collado.**—Sr. D. Emilio Clausolles.

El gabinete está abierto todos los dias de diez á una y los feriados de nueve á once de la mañana.

Reconocimiento gratuitos. 8

CALLE DE ESCUDILLERS NUMERO 85.

A LA FAVORITA.

ESQUINA A LA DE MILANS.

BAZAR DE CONFECCION Y Á MEDIDA.

Grande, completo, nuevo y elegante surtido de todas clases, hechuras, colores y gustos que desearse puede, siendo tan económicos sus precios, que basta decir hay trajes completos á 38 rs., omitiendo la estensa nota de precios, por que de nada sirven sin ver las clases. 6

EUGENIA, Ó LA MUJER DEL COMERCIANTE.

Novela original, escrita por don Ernesto Vidal y Calzada

Un tomo en 16.° mayor. Véndese en la librería de su editor don Juan Oliveres, calle de Escudillers núm. 57. 9

DILIGENCIAS DEL ORIENTE DE ESPAÑA.

Servicio de Zaragoza á Panticosa.

Esta compañía ha resuelto empezar el dia 10 de junio el servicio de conduccion de viajeros á las aguas de Panticosa, habiendo adoptado las disposiciones necesarias para hacerlo en carruajes cómodos, aumento de tiros, descansos proporcionados y mayor celeridad. Afortunadamente se prestan á esta mejora los trabajos ejecutados con perseverancia, con los cuales, no solamente han desaparecido todos los inconvenientes y peligros que con fundamento retraian del viaje á muchas personas, sino que permiten tambien la prolongacion á la línea en coche hasta cerca del pueblo El Pueyo, distante dos horas de las aguas de Panticosa.

Los carruajes saldrán todos los dias de esta ciudad á las cuatro de la tarde: una hora de parada en el pueblo de La Peña bastará para que los señores viajeros puedan tomar el desayuno, y hallarse á las diez de la mañana siguiente en Biescas, desde cuya poblacion, despues del almuerzo ó comida, y de un descanso de tres horas, continuarán el viaje en los mismos carruajes hasta las inmediaciones del citado pueblo de El Pueyo.

El resto del camino, ya muy corto, se hará en caballerías del país que la empresa tiene contratadas con garantías y condiciones de un servicio completo, llegando á las aguas de seis á siete de la tarde. Tambien están muy en uso las sillas de mano, que ofrecen la mayor comodidad.

La vuelta de los carruajes se verificará saliendo los viajeros del establecimiento á las cinco de la mañana, y despues de tres horas de descanso en Jaca, continuarán el camino, llegando á esta capital á las siete de la mañana del siguiente dia.

Las tarifas de precios se hallan en esta Administracion, la del establecimiento de Panticosa y puntos intermedios.

Zaragoza 26 de mayo de 1861. 7

GRAN TALLER

DE TODA CLASE DE MUEBLES Y SILLERIA.

BUENA OCASION PARA EL QUE TENGA DE AMUEBLAR LA CASA DE CAMPO.

Habiéndose despachado toda la primera remesa que se puso en venta, se anuncia otra partida que competirá en gusto y baratura con la primera.

Dichos muebles constan de cómodas con piedra de mármol, idem sin ella, mesas consolas, idem con espejo, idem veladores, idem de noche, gran surtido de sillerías forradas de gutta-percha, idem forradas de damasco de lana, y otros muchos.

El tener situado el taller fuera de Barcelona nos permite dar la obra á precios ventajosos para el comprador.

Nota. Se advierte que el ramo de tapicería corre á cargo de oficiales de los mas acreditados.

Unico depósito para su venta, interin no se encuentra otro local, en el Martillo Barcelonés, plaza de Moncada, núm. 3

Otra. Con el fin de evitar molestia á los señores forasteros habrá un encargado en el mismo establecimiento, que por una módica retribucion cuidará de los embalajes y trasportes. 8

CAFÉ--RESTAURANT--VIDAL, Plaza Real, núm. 11.

Almuerzos á 5 rs., 3 entradas, postres y vino.—Comidas al estilo de Paris á 8 rs., 5 platos, postres y vino.—A la puerta del restaurant un índice dará el detalle de los platos de que se compondrá la comida de cada dia.—Mesa redonda á las once de la mañana, 8 rs., y á las seis de la tarde, 10 rs.

Casino, sala de conversacion y de lectura de los diarios útiles á los transeuntes y estrangeros. 9

DEPÓSITO DE LA CAJA SUCURSAL.

La agencia general «La Esperanza», plaza de Palacio, n. 2, se encarga de practicar todas las operaciones necesarias, para retirar, colocar ó variar las condiciones de los depósitos en las cajas sucursales de esta y demas provincias y en la general de Madrid.

Horas de despacho: De las diez á las tres todos los dias laborables. 6

VENÉREO. Su curacion en quince dias sin el uso del mercurio, y por el tratamiento de Mr Ricord; enfermedades de la vista, herpéticas, escrofulosas, y todas las demas que se forman en las vias urinarias. Dirigirse á la calle del Conde del Asalto, número 16, piso 1.°, en cuya entrada se halla un memorialista: se recibe de 9 á 1 y de 5 á 8 de la noche.

CAFÉ--RESTAURANT.

Licores superfinos al baño maria.—Don Juan Rolla, ex-repostero del café de Paris en esta, y de las primeras casas de Milan, Génova, Turin, Leon y Marsella, tiene el honor de participar al público barcelonés que acaba de establecer una fábrica de licores en la calle de Cirés, núm. 8, en donde hallarán toda clase de licores finos, coñac, ron, como los de Fraucia, absentes suizas y vermut de Turin á los mismos precios que fuera del reino.—Advertencia. Se encarga de toda clase de refrescos para bodas, bailes y soirées, como helados, sorbetes y quesos glasés, y los manda fuera, por grande que sea la distancia; así como toda clase de jarabes finos ó comunes. 11

PARIS,

FÁBRICA DE CARRUAGES DE LUJO.

El importante establecimiento de los señores

MILLION GUIET ET C.IE

situado boulevard de Passy, cerca de la rue des Bassins (Barrio de 1r Arc de 1r Etoile), se halla organizado para ejecutar á la mayor brevedad las órdenes mas importantes, y ofrece en todo tiempo á los compradores un surtido de unos 200 carruajes, de todos géneros y de los modelos mas modernos.

Para los pedidos y los permisos de visitar la fábrica, dirigirse al despacho de los señores **Million Guiet et compañie**, n.° 26, rue de Montholon.—Paris. 12

LA NACIONAL.—Seguros mútuos sobre la vida, con facultad de liquidar anualmente.

LA CAJA NACIONAL—contra seguros del capital impuesto en las compañías de seguros mútuos sobre la vida. La subdireccion en Barcelona, calle Nueva de Zurbano, n. 3, bajo. 12

DEPÓSITO DE SANGUIJUELAS PARDAS.

Continuan vendiéndose á 19 y á 17 rs. el ciento, asegurando su buena calidad y marca, como tiene acreditado, en la Herboristería Barcelonesa, de Jaime Ballús, Rambla de San José, n. 1.

En el mismo establecimiento hay depósito de mechas del pais y estrañgeras para barrenos, superiores, aseguradas, pues no hacen ni una sola falta, dándolas á precios sumamente módicos, y tomándolas al por mayor habrá una rebaja convencional. 3

Libros.

Los mohicanos de Paris, edicion de Barcelona con láminas de Planas: se reparten las entregas 85, 87, 88 y 89 correspondientes al tomo 3.°—Los señores suscritores que por efecto de la interrupcion que ha sufrido esta obra, no recibiesen las entregas por haber cambiado de domicilio ú otras causas, se servirán dar conocimiento á la librería del Pius ultra, Rambla Centro n. 15, para inscribirlos de nuevo.—Continúa abierta la suscricion á esta memorable obra de A. Dumas. 11

Avisos.

IDIOMA FRANCÉS; se enseña de dia y de noche, calle de Jaime Giralt, n. 30, piso 4.°—Mensualidad, 20 rs. Tambien se dan lecciones á domicilio. 0

Enfermedades venéreas y herpes. Su curacion radical, asegurada, por el cirujano Manresa y Castells, que años hace se dedica únicamente á la curacion de dichas dolencias. Calle de Fernando VII, núm. 26, piso segundo: la entrada es por la calle de Baurich, n. 7.—Recibe de diez á una, y de seis á nueve. 13

Se surce toda clase de tejidos de lana, igualmente se cose toda clase de ropa blanca, en la Rambla del Centro, n. 17, piso 4.°, darán razon.

Barbero.—**Se necesita uno que sepa su** obligacion para todo estar, en la calle de Amalia, núm. 1.° 6

Barbero.—**Se necesita uno que sea estudiante y sepa rizar,** Calle de San Sadurní, n. 13. 7

Sobre casas, y al 6 por 100, se tomarán de 1.500 á 5.000 duros. Dirigirse á la calle de la Rosa, núm. 1, piso 1.°, esquina á la de Codols. 7

Hay un jóven que se dedica á la recomposicion de muebles: las personas que gustan honrarle con su confianza pueden dirigirse al salon del señor Fontsembas, Rambla del Centro, núm. 19, piso primero. 7

Las personas que posean recibos de Mota ú otros documentos del difunto capitan de la polacra española «Constanza», D. Antonio Isern, se servirán presentarse para su comprobacion, dentro el término de diez dias, de diez á doce de la mañana, en la calle dels Ases, agencia de José Oliver. 7

Se tomarán de 25 á 30.000 duros al 8 p. c, dando por garantía mas de 70.000 duros en fincas dentro y fuera de esta ciudad; tambien se tomarán parte en géneros. Informarán en la calle de Sacristans, n. 8 almacen, y no se tratará sino con el interesado. 8

Teniendo noticia el abajo firmado que un jóven va recorriendo algunas casas de comercio pidiendo géneros en su nombre y firma, avisa al público en general que no entregue ningun artículo, ni cantidad alguna sin mediar antes aviso verbal.—José Ginestá, librero, calle de Jaime I, núm. 3. 8

Casas de huespedes.

Una familia que vive en un paraje céntrico, admitiria uno ó dos caballeros de carácter, del modo que se convengan, advirtiendo que no es

casa de huéspedes. Informará el memorialista de la calle Puertaferrisa, n. 6. 11

Una familia que vive en un segundo piso inmediato á la Rambla, admitirá dos ó tres caballeros á pupilaje. Informará el chocolatero de la Riera del Pino, n. 14. 8

Ventas.

DEPILATORIO INGLÉS

Hace caer el pelo en cuatro minutos sin el menor peligro para el cutis. Botica de la Estrella, calle de Fernando VII, n. 7. 4

En la calle Ancha (vulgo) de las Monjas, de Gracia, se vende la casa n. 71 de recreo, de cuerpo y medio de frontis, de primer piso y bajos, con su jardin con varios árboles frutales, con salida á la calle de la Plata, su casita de baño en el jardin; libre de censos. Informarán en la propia calle n.° 69, como igualmente de otra en la calle de la Plata con jardincito de cuerpo y medio, baja, á la inglesa; tambien libre de censo.

En la calle de Santo Domingo y frente al teatro de la villa de Gracia, se vende una casa de escalerilla, con dos tiendas y dos primeros pisos, libre de censos, de 14 palmos de ancho, y sujeta á mejoras, n. 6. Informarán en la plaza de la Constitucion, n. 17, tienda de carpintero. 6

NO MAS OPERACIONES DE OJOS

El agua celeste del Dr. Rosseau, de Paris, para la curacion radical de todas las enfermedades de ojos, como cataratas, ulceras, nubes, inflamaciones, etc., etc., fortifica las vistas débiles, quita la gota serena y calma los dolores mas vivos. Las personas que vislumbran todavia sombras y nebilinas, pueden estar seguras de recuperar completamente la vista en el espacio de 10 á 15 dias. Paris en casa M. Paul Bon farmacéutico, rue des Saints-Pères, 12.—Los pedidos á mi agente don R. Cuyás, calle de Llauder, n. 4, Barcelona. Esta calle está al pié de la bajada de la muralla de Mar, frente de la Lonja y S. Sebastian, y Dr. Andreu, Reus. 0

BOTICA DE DON JUAN TREMOLEDA,
calle de Robador.

Precioso invento.

LICOR PARA TEÑIR EL PELO.

operacion instantánea y facilísima.

PARA HACER CAER EL PELO.

El Depilatorio árabe lo hace en ocho minutos.

MANCHAS EN LAS ROPAS.

El disolvente químico las quita de todos los tejidos sin alterar los colores mas delicados.

LECHE CUTÁNEA.

verdadera agua de Barcelona.

Quita los granos de la cara llamados barros (barbs) conserva hermosa, fresca y bien confortada la piel, dejándola finísima y aterciopelada. 4

Hay una prensa hidráulica de presion doce mil quintales ingleses muy propia para hacer á la perfeccion toda clase de fardos, incluso pacas de algodon. Los que gusten servirse de ella para enfardar ó quieran comprarla, acudan á la calle de Cristina, n. 4, escritorio. 8

Terrenos y edificios en venta.—Están de venta los terrenos y edificios que comprende la fundicion y construccion de máquinas, sita en la calle de Tallers, n. 72 de esta ciudad. Los terrenos miden una superficie aproximada de 121800 palmos. Para su adquisicion dirigirse al despacho de la Direccion de la Maquinista terrestre y marítima, calle de S. Pablo, n. 28, de diez á doce por la mañana, y de cuatro á seis por la tarde en todos los dias laborables.

Nota. Al comprador de esta finca se le concederán plazos para el pago de su valor. 2

En la plaza de Santa Ana, n. 8, darán razon de un ómnibus, un tilburi y un faeton nuevo para vender. 5

Propiedades.—Estas píldoras vegetales son purgativas y depurativas, purifican la sangre de todos los humores (bilis, flemas, pituitas) que causan la mala salud, curando por lo tanto casi todas las enfermedades largas y crónicas, herpes, estreñimiento, catarros, gastritis, llagas supurantes, leche perdida, **dolores**, obstrucciones internas y esa multitud de afecciones sin nombre que constituyen una **MALA SALUD**.

Modo de usarlas.—Este purgativo es preferible á todos los demás, porque no se toma en ayunas, sino comiendo, y opera tanto mejor cuanto mas fortificantes son los alimentos y bebidas que se toman al mismo tiempo, lo cual evita á los enfermos el disgusto y cansancio que no permiten continuar los otros purgativos hasta el restablecimiento. En Madrid, por menor, Esposicion estrangera, calle Mayor, n. 11. Informará en Barcelona, D. Ramon Cuyás, calle de Llauder, n. 4, tienda; Reus, Dr. Andreu, y en las principales farmacias de España. 4

En la calle Conde del Asalto, n.° 44, se venden los muebles del cuarto 3.° y la lana de cinco colchones, superior. De diez á cuatro de la tarde estara el interesado. 11

Hay para vender 36 telares de tejedor de siete palmos, en muy buen estado, con montura, de ocho y doce carecilas. Dará razon el carpintero de la calle de Moujuich de San Pedro, número 4. 6

Compras.

De ocho á nueve por la mañana y de tres á cinco por la tarde, en la calle de Llauó, n 15, piso 2.°, darán razon de un sugeto que compraria á un precio módico una máquina de vapor de tres ó cuatro caballos de fuerza. Tambien darán razon de un local para fábrica, fuera de esta ciudad, para alquilar, capaz para 40 telares, con todos sus útiles. 3

Alquileres.

Hay un local de tintorería para alquilar, Informarán en la Platería, n. 10. 11

DAMASCOS.

Se alquilan en la bajada de Viladecols, tienda.

En parage céntrico hay una sala y alcoba amueblada para alquilar. En la Rambla del Centro, n. 17, piso 2.°, darán razon. 13

Está para alquilar el piso 2.° de la casa n. 12 de la calle de Santo Domingo del Call: tiene agua de pié, su precio doce duros al mes. El dueño vive en el piso 2.° 2

Pérdidas.

El que hubiese encontrado un brazalete de cabello con dos retratos y en el dorso el nombre F. H. Oliveras, Barcelona, 1857 y se sirva devolverlo en casa Oliveras, plaza de Santa María, además de agradecerlo se le dará una buena gratificación. 1

El domingo día 2 se perdió en la iglesia de Belen ó en sus inmediaciones un bolsillo con 25 duros. Al que se sirva devolverlo en la calle de la Canuda, n. 37, piso 1.º, además de agradecérsele se le gratificará como corresponde. 11

Se ha estraviado un pasaporte librado á favor de don Jaime Hipolit, del comercio de Las Tunas, en la isla de Cuba, espedido por la lezitima autoridad de la ciudad de la Habana el cuatro ó cinco de mayo, refrendado por el cónsul francés para Marsella el cinco ó el seis del mismo; en Marsella se refrendó para Barcelona el treinta del referido mayo y en Barcelona para la Bisbal el dos de junio. Las señas son: edad 35 años, estatura regular, pelo claro, ojos azules, nariz regular, barba poblada, color sano. Al que lo haya encontrado y quiere devolverlo en el cafédde la Bolsa, plaza Palacio, frente la Lonja, se le gratificará quedando completamente agradecido su devolucion. 11

Se ha perdido un décimo de billete de Madrid, n. 9139, del sorteo del 7 del corriente. En la administracion de la plaza del Angel gratificarán la devolucion. 6

En la mañana de ayer se perdió un reloj de señora, con su leontina de oro. Se suplica á quien lo haya hallado, se sirva devolverlo en la plaza del Duque de Medinaceli, núm. 1, piso primero, que se le darán las señas y cinco duros de gratificacion. 7

La persona que hubiese encontrado unos documentos de aduanas, que se estraviaron en la tarde del 6 del corriente, desde la calle de la Princesa, por la Platería al Muelle nuevo, y se sirva devolverlos en la calle de la Princesa, n. 7, cuarto 3.º, se le agradecerá y dará una gratificacion. 8

Parte comercial.

Cambios corrientes dados por la Junta de gobierno del Colegio de corredores Reales de cambios de la plaza de Barcelona á 5 de junio de 1861.

Lóndres á 90 d. f. 50 20 d. p. un pf. —Paris á 8 d. v. 5 12 p. p. un pf.—Marsella 5 12 p. idem: —Madrid á 8 d. v. 1 1/4 d. d.—Cadiz 1 1/8 d. d.—Sevilla 1 1/4 d. d.—Malaga 3/4 d. d.—Granada 1 1/4 d. d.—Bilbao.—Santander d.—Murcia 1 1/4 d. d.—Alicante 3/4 d. d.—Valencia 1/8 d. d.—Burgos d. d. —Coruña d. d.—Logroño 1 3/4 d. d.—Vigo 1 3/4 d. d.—Cartagena d. d.—Pamplona 3/4 d. d.—Zaragoza 1/8 d. d.—Coruña d. d.—Valladolid d. d.—Almaria d. d.—Tarragona 1/8 d. d.—Reus 1/8 d. d.—Palma 3/4 d. d.—Gerona d. d.—Lérida 1/2 d. d.—Gibraltar d. d.

EFECTOS PUBLICOS.	Din.	Pap.	Operaciones.	Observaciones
Títulos al portador del 3 por c. consolidado.	50 95	51'	'	p. c. valor
Títulos del 3 por c. diferido.	44 15	44 30	' '	
Billetes de caballería.	98 25	98 50	' '	
Iddem del anticipo de 230 millones.				

ACCIONES.

	Capital	Desembolsado.			
Banco de Barcelona.	2,000 rs.	50 p. c.		96 75	
Caja Barcelonesa de descuentos.	4,000 rs.	20 p. c.	38 75	39	
Caja catalana industrial y mercantil	4,000 rs.	20 p. c.	31 65	32 75	
Sociedad catalana general de crédito.	2,000 rs.	40 p. c.	46 50	46 75	
Crédito Movinario Barcelonés.	2,000 rs.	40 p. c.	34 15	34 25	
Navegacion é Industria.	5,000 rs.	Todo.	' '	' '	65'
Fer.-car. de Bar. a Granollers y Gerona.	2,000 rs.	Todo.	' '	' '	77 50
Fer-car. del centro sec. de Martorell.	2,000 rs.	Todo.	78 15	75 25	'
Ferro-carril de Barcelona a Zaragoza.	2,000 rs.	Todo.	'	'	86
Ob. del fer.-car. de Bar. á Zar., c. 1 j. 58.	2,000 rs.	Todo.	'	'	96
Dichas. Emision de diciembre enero.	2,000 rs.	Todo.	92 75	92	'
Dichas. Emision de mayo.	2,000 rs.	Todo.	91 75	92	'
Dichas. Emision de setiembre último.	2,000 rs.	Todo	90 4a	9a 50	'
Obligaciones del Canal de Urgel.	2,000 rs.	Todo.	88 75	89'	'

Reseña de la Bolsa del 5 de junio de 1861.

En el consolidado se han verificado algunas operaciones, observándose alguna firmeza en su curso y habiendo aumentado algo su cambio, de manera que cotizandose al empezar la plaza de 50'90 á 50'95, ha subido hasta negociarse á última hora á 51, á que ha habido dinero, si bien quedaba con papel á última hora y dinero á 50'95. En la diferida se presentaba demanda, mejorando su cambio, pues quedaba á última hora con dinero á 44'25 y papel á 44'30.

Acciones.

Hace algunos dias que indicamos flojedad en este mercado á causa de presentarse la liquidacion algo dificultosa, continuando en el dia de hoy, de manera que se han resentido sus cambios: quedando el Banco de Barcelona ofrecido de 96'50 á 90'75, sin que se observase dinero aproximado; en la Catalana de Crédito son varias las operaciones que se han realizado, habiendo descendido su cambio, que quedaba á última hora con dinero á 46'50, des-

pues de haber dado lugar á bastantes operaciones á este cambio y papel á 46'75; en la Caja Barcelonesa, sin operaciones, había dinero al mismo cambio de 38'75, con papel á 39; la Caja Catalana ha sufrido alguna baja, quedando con dinero á 32'75 y papel á 32'75; el Movilisario Barcelonés ha dado lugar á algunas operaciones de 34'15 á 34'25, á cuyo cambio quedaba, y la Sociedad Valenciana de Crédito y Fomento, sin que se haya negociado, por no presentarse demandas, continuaba ofrecida á 47.

No sabemos operaciones en las acciones de seguros, no presentando tampoco sus cambios variaciones, si bien todos ellos eran bastante nominales; quedando la Barcelonesa de 15 á 15'25; la Catalana de 7'75 á 7'85; la Ibérica de 7'50 á 7'75, y la Aseguradora de 5 á 5'25; pagándose la Naviera á 7, y el Lloyd Barcelonés á 9'50.

La misma calma que hace días tienen las acciones de ferro-carriles, y el no presentarse insistencia ni en las demandas ni en las ofertas, hace que sus cambios sean enteramente nominales, cotizándose el de Barcelona á Mataró y Gerona de 92 á 92'50; el de Barcelona á Granollers y Gerona se ha negociado á 77'50; el del Centro, habiéndose pagado á 78'25, quedaba con papel á este cambio y dinero á 78'15, y el de Barcelona á Zaragoza ha dado lugar á algunas operaciones á 86.

En las acciones industriales las operaciones que se han realizado son en corto número; no obstante, como había alguna demanda, sus cambios se sostenian con firmeza: así es que la España se pagaba á 102'50; la Industria de 80'50 á 81; la Fabril á 91, y la Comercial á 7'50.

El Alumbrado por el gas tenía papel á 122, sin que sepamos se haya negociado; el Canal de Urgel continuaba ofrecido á 73; las acciones del Veterano de 41 á 42, y la Navegación é Industria con dinero á 65, á cuyo cambio se ha negociado. En obligaciones, las de Granollers, 1859, á 97; las de Mataró á 98; las de Zaragoza, julio, á 96; las de enero de 92'75 á 93; las de setiembre de 90'40 á 90'50; las del Canal de Urgel de 88'75 á 89, y las de Valencia á Almansa de 47 á 47'25.

BOLSIN.

El consolidado con operaciones, queda de 50'90 á 50'95. En los demás valores no sabemos operaciones, conservando sus cambios sin variacion.—F. R.

PEZENAS 1.º DE JUNIO.

Vinos.—La demanda es algo reducida en estos alrededores, cuya calma se atribuye generalmente á la influencia á los manejos de la especulacion que se esfuerza en probar que las comarcas perjudicadas por los hielos de esta primavera están próximas á reparar el daño que han sufrido. Pero sus necesidades no dejan por esto de ser efectivas y apremiantes, como lo indica la acogida universal que obtienen los vinos de 1860.

HAVRE 1.º DE JUNIO.

Algodones.—Las operaciones continuaron ayer despues de la Bolsa, vendiéndose aun 600 balas. Hoy, la demanda es sostenida, subiendo las ventas efectuadas en la Bolsa, á 1,300 balas.

En Liverpool se han realizado hoy 12,000 balas; mercado, firme.

El secretario de la Redaccion, **Melchor Allé.**

ABERTURAS DE REGISTRO.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

Viajes á gran velocidad en combinacion con los ferro-carriles del Mediterráneo español y francés.

Para Marsella.

Todos los lunes y jueves á las cuatro de la tarde.

Para Alicante.

Todos los miércoles á las tres de la tarde.

Para Alicante, Málaga y Cádiz, admitiendo carga para Sevilla.

Todos los sábados á las tres de la tarde.

A los vapores **Madrid, Alicante y Marsella,** tan acreditados y favorecidos del público, acaba de agregar la Empresa los magníficos y lujosos vapores **Paris y Ciudad Condal,** con cuyo aumento se hará el servicio fijo espresado arriba sin interrupcion.

La carga deberá entregarse precisamente los martes y viernes por la mañana.

Se espenden billetes directos para Madrid, Lion y Paris.

Consignatario, don D. Ripol y compañía, plaza de las Ollas, n. 1, al lado de Palacio. 11

VAPORES ESPAÑOLES CORREOS TRASATLÁNTICOS DE LAS COMPAÑIAS CATALANAS UNIDAS

Para Valencia, Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Algeciras y Cádiz. Saldrá el 6 del corriente, á las nueve de la mañana, el **vapor** español **Cid**, capitan don Nicolás Vallspinosa; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, n. 46, piso principal. 2

Para Valencia, Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Algeciras y Cádiz. Saldrá el 9 del corriente, á las ocho de la mañana, el vapor **español Mercurio,** capitan D. Juan Cabrinetti; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, n. 46, piso principal. 2

Salidas cada 20 dias.

El **vapor-correo Ter,** su capitan don Ignacio Soler, saldrá de **Cádiz** para **Santa Cruz de Tenerife, Puerto-Rico y la Habana** el 1.º de julio próximo; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los Sres. D. Pablo M. Tintoré y compañía, plaza de la Constitucion. 5

PARA VALENCIA

y en combinacion con el ferro-carril hasta Madrid.

Hará dos viajes semanales el muy acreditado vapor español de gran velocidad, **Indio**, capitan Don Paulino Blanch, del modo siguiente:

Salidas de Barcelona. { Domingos y jueves. } A las once de la mañana.

Id. de Valencia. { Mártes y viérnes. } A las cuatro de la tarde.

Admite carga á flete y pasajeros, á quienes ofrece sus espaciosas y elegantes cámaras.
Se despacha en la agencia de D. J. Capo y Freixa, pórticos de Xifré, n. 12. 2

PARA VALENCIA Y EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL HASTA MADRID.

El nuevo y hermoso vapor de grande velocidad el CATALAN, su capitan don Pedro Mercadal, hará dos viajes semanales á Valencia del modo siguiente:

De Barcelona. { Martes y Viernes } á las 12 del dia. **De Valencia** { Miércoles y Sábados } á las 4 de la tarde.

Direccion y despacho, pórticos de Xifré, núm. 8, bajos.
Agentes de carga: Señores sucesores de Buenaventura Solá y Amat, pórticos de Xifré, número 14.

VAPORES CORREOS DE CANARIAS.

Contratados por el Gobierno para el servicio de la correspondencia.
Buques de 1.000 toneladas y máquinas de 200 caballos.
Gran Velocidad y comodidad para los pasajeros con esmerado trato.
Dos espediciones mensuales. Itinerario fijo.
Saldrán de Barcelona el 15 y último de cada mes, á las doce de la mañana, haciendo las escalas de **Valencia, Málaga, Cádiz, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas**, recogiendo la correspondencia una hora antes de la marcada para la salida.
Se darán pasajes hasta Madrid por la via de Valencia, travesía de mar la mas corta.
La carga deberá estar á bordo el dia antes de la salida.
Los vapores de la Sociedad Bofill, Martorell y C.ª son los contratados para dicho servicio.
Se despachan en la calle Ancha, n. 9. 1

Para Valencia, Alicante, Málaga, Cádiz, Vigo, Coruña, y Liverpool.

Saldrá el 7 del corriente á las tres de la tarde, el hermoso y veloz **vapor español** de hélice **Finisterre**, al mando de su capitan don Francisco Antonio de Albizuri; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en casa de don Francisco Perrin. Pórtico de Xifré, n. 6, principal. 9

Para Tarragona, Valencia, Alicante, Málaga, Cádiz, Vigo, Coruña y Liverpool, admitiendo cargo para Sevilla.

Saldrá el 15 del presente junio, á las diez de la noche, el vapor español de 1000 toneladas **Kita**, su capitan D. Domingo de Arano, admite carga y pasajeros. Lo despacha D. José Serra y Calcina, calle de S. Pablo, n. 8. 2

Línea de vapores á hélice de Sevilla á Marsella **en combinacion con el ferro-carril de Valencia á Madrid.**

Para Sevilla, con escalas en **Valencia, Alicante, Cartagena, Málaga y Cádiz.**

Saldrá el 9 del corriente, á las 9 de la mañana, el nuevo **vapor** español **Guadalete**, su capitan don Leon Maestre; admite carga y pasajeros. Se despacha por los señores Bussanya y compañía, Dormitorio de San Francisco, n. 6 bajos. 8

Línea de vapores á hélice de **Sevilla á Marsella**

Para Marsella, con escala en San Feliu de Guixols.

Saldrá el 8 del corriente, á las siete de la mañana, el vapor español **Darro**, su capitan D. José Gomez; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los Sres Busanya y C.ª, Dormitorio de San Francisco, n.º 6, bajos. 4

Para Santiago de Cuba.

Por todo el corriente mes saldrá el muy acreditado **bergantin español Santurce**, al mando de su capitan don Celestino Lopez; admite un pico de carga á flete y pasajeros para dicho punto. Lo despacha don José Serraclara, pórticos de Xifré-Vidal, n. 2, esquina á la calle de la Paz, debajo de muralla. 8

VIAJES A GRAN VELOCIDAD

entre Barcelona y Tortosa.

Servicio de verano con rebaja de precios.

El acreditado **vapor** de gran velocidad el **Ebro**, saldrá de Barcelona para Tortosa y sus escalas, todos los martes á las seis de la mañana, regresando los jueves; y para Tarragona y puntos intermedios los sábados á las ocho y media de la mañana, regresando los domingos á igual hora.

Los precios de pasaje son: para Tortosa 24 rs., para Amposta 22 id., para Tarragona 12 id, y para Villanueva y Sitges 10 id.

Servicio fluvial en combinacion.

Itinerario para el mes de junio.

El **vapor Cinca** saldrá de Tortosa para Escatron, los dias 6, 13, 20 y 27, á las cinco de la mañana, y de Escatron para Tortosa, los dias 3, 10, 17 y 24, á las cinco de id., admite cargo y pasajeros. Se despachan en los pórticos de Xifré, n. 8. (bis). 8

Para la Habana.

Saldrá á últimos del corriente la **fragata Josefa**, su capitan don Joaquin Mora; admite una parte de carga á fletes y pasajeros. La despachan los señores viuda é hijos de Maresch y Ros, calle de Mercaders, n. 36. 8

Para Buenos-Aires.

Saldrá del 20 al 25 del presente junio, la **polacra española Sorpresa**, su capitan don José Fontanills; admite un pico de carga á flete y pasajeros. Se despacha por los señores Serra y Sobrino, calle de la Merced, n. 12, entresuelo.

Para Cádiz con escala en Málaga.

Saldrá en breve la **balandra Iberia**, patron Joaquin Manuel Comes; admitirá á flete la parte de carga que le falta, y la despachan los señores D. D. Ripoll y compañía, plaza de las Ollas. n. 1, al lado de Palacio. 2

Para Palma de Mallorca.

Saldrá el viérnes 7 de junio la **tartana española S. Jo. é**, su patron D. Bartolomé García; admite carga y pasajeros. La despachan los señores Forteza y Llompart, pórticos de Xifré, n. 6, bis. 2

Para Santo Domingo, con escala en Puerto Rico.

Saldrá por todo el corriente mes el sólido y velero **bergantin español General Santana**, admitiendo para ambos puntos carga á flete y pasajeros, á quienes se ofrece esmerado trato. Se despacha por la señora viuda de D. J. Coll y Montells. Vidriería, n. 16. 2

Para Puerto-Rico y Mayaguez.

Saldrá á primeros del presente junio la **polacra Providencia**, su capitan don Juan Morales; admite un pico de carga á flete y pasajeros. Se despacha en la calle de Rosich, n. 1, piso principal. Para la carga informarán en casa don Juan B. Ferrer, pórticos de Xifré, n. 13. 11

Para la Habana.

Saldrá dentro breves dias la nueva goleta **Isla de Cuba**, su capitan D. Antonio Delpi; admite un pico de carga á flete, y se despacha en la plaza de Palacio, n. 15, pórtico, cuarto segundo. 0

Para la Habana.

Saldrá directamente de este puerto del 15 al 20 del presente junio el **bergantin Cid**, su capitan D. Rafael Miñana; admite carga á flete, y lo despachan los Sres. viuda é hijos de Maresch y Ros, calle de Mercaders, n. 36. 12

Embarcaciones entradas en este puerto desde el mediodía hasta el anochecer de ayer.

Mercantes españolas

De Cádiz, Alicante y Tarragona en 15 d., místico Nuevo Valiente, de 59 t., p. Cristóbal Poch, con 600 fanegas trigo á don A. Gibert y Cisneros.

De Cette en 2 d., laud Diligente, de 33 t., p. Jacinto Costa, con 12,000 duelas á don I. Villavecchia é hijos.

De Argel en 4 d., laud Juanita, de 52 t., p. Cayetano Trilles, con 502 carneros á don Félix Guardiola.

De Nuevo Orleans en 61 d., corbeta Catalana, de 271 t., c. don Gerónimo Casanovas, con 852 balas algodon á la órden, 800 id. id. y 10,000 duelas á don Vicente Vilaró.

De id. en 53 d., corbeta Gesoria, de 259 t., c. don José Sibils, con 100 balas algodon á don Jaime Rosiñol, 100 id. á don Jacinto Corbella, 50 id. id. á don Antonio Ferrer y Sagristá, 365 id. id. y 2 militares duelas á don José Ameil.

De Argel en 4 d., laud Pelayo, de 69 t., p. Feliciano Monsó, con 280 carneros y 50 bueyes á don Estéban Llobet.

De Valencia en 4 d., laud Noé, p. José Marques, con 450 carneros á don José Ventura, y 100 cahices salvado á la señora viuda Aviñó.

De Vinaroz y Tarragona en 4 d., laud Francisqueta, de 19 t., p. José Chaler, con 900 arrobas algarrobas á la órden, y 3 pipas aceite á don Juan Fornells.

De Torrevieja, laud S. Nicolás, de 19 t., p. Vicente Isach, con 721 qq. sal para la Hacienda.

De Alicante, Vinaroz y Tarragona en 8 d., laud Jóven Francisca, de 31 t., p. Juan Bas, con 1000 f. trigo á don Luis Castells.

De Matanzas en 43 d., corbeta Angelita, de 236 t., c. don Tomás Manau, con 225 cajas azúcar á los señores Samá y C.ª, 4 id. id. á la órden, consignado á la señora viuda Martí y Cortada.

De Valencia y Tarragona en 4 d., laud Rosario, de 15 t., p. Ramon Martí, con 115 sacos garbanzos y 47 id. habichuelas á los señores Bertran de Lis, hermanos.

Además 11 buques de la costa de este Principado, con 110 cargas madera á don Juan Pagés, 20 pipas aceite á don Juan Carsi, 27 id. id. á don Ignacio Esteve, 12 id. id. á don Ramon Duran, 266 id. vino trasbordo, 700 qq. hacinas á don Juan Novell, 250 qq. tierra refractaria á don Juan Nolas, 10 cargas madera á don Juan Pagés, 300 qq. leña á don Ignacio Esteve, 17 pipas aceite á don Vicente Grau, 5 id. id. á don Ramon Coutelo, y 20 cargas madera á don Joaquin Gurri y C.ª

Idem estrangera.

De Cardiff en 28 d., bergantin inglés Commodore, de 220 t., c. W. Groyer, con 380 t. carbon de piedra á los señores Martorell y Bofill.

Despachadas el dia 5.

Vapor español Cid, c. D. Nicolás Vallespinosa, para Cádiz, con efectos de tránsito.—Laud S. Juan, p. José Cumellas, para Vinaroz, en lastre.—Id. Desamparados, p. Salvador Carrillo, para Valencia, con efectos.—Id. Gravina, p. Manuel Aviñó, para Valencia, con 40 bultos géneros.—Además 10 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

Correo de Madrid del 2 de junio de 1848.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE ESTADO.

Tratado

DE RECONOCIMIENTO, PAZ Y AMISTAD CELEBRADO ENTRE ESPAÑA Y BOLIVIA EL 21 DE JULIO DE 1847.

S. M. la Reina de España D.ª Isabel II por una parte, y la República de Bolivia por otra, animadas del mismo deseo de borrar los vestigios de la pasada lucha, y de sellar con un acto público y solemne de reconciliacion y de paz las buenas relaciones que naturalmente existen ya entre los súbditos de uno y otro Estado, han determinado celebrar con tan plausible objeto un tratado de paz y amistad, fundado en principios de justicia y de recíproca conveniencia. Para este fin, S. M. Católica ha nombrado por Plenipotenciario á D. Joaquin Francisco Pacheco, Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Estado y Diputado á Córtes,

etc., y la República de Bolivia á D. José María Linares, quienes despues de haberse comunicado sus plenos poderes y de haberlos hallado en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1.° S. M. Católica, usando de la facultad que le compete por decreto de las Córtes generales del reino de 4 de diciembre de 1836, renuncia para siempre del modo mas formal y solemne por sí y sus sucesores á toda pretension de soberanía, derechos y acciones sobre el territorio americano conocido antes bajo el nombre de provincias del Alto Perú, hoy República de Bolivia.

Art. 2.° En su consecuencia S. M. Católica reconoce como nacion libre, soberana é independiente á la República de Bolivia, compuesta de los países especificados en su ley constitucional, á saber: los departamentos de Chuquisaca, Potosí, Paz de Ayacucho, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, Tarija y Beni, el distrito litoral de Cobija y cualesquiera otros territorios que corresponden ó puedan corresponder á Bolivia.

Art. 3.° Habrá total olvido de lo pasado y una amnistía general y completa para todos los españoles y bolivianos, sin escepcion alguna, que puedan hallarse espulsados, ausentes, desterrados, ocultos, ó que por acaso estuviesen presos ó confinados sin conocimiento de los Gobiernos respectivos, cualquiera que sea el partido que hubiesen seguido durante las guerras y disensiones felizmente terminadas por el presente tratado en todo el tiempo de ellas y hasta la ratificacion del mismo. Y esta amnistía se estipula y ha de darse por la alta interposicion de S. M. Católica en prueba del deseo que la anima de que la estrecha amistad, paz y union que desde ahora en adelante y para siempre han de conservarse entre sus súbditos y los ciudadanos de la República de Bolivia se funde en sentimientos de justicia y de recíproca benevolencia.

Art. 4.° S. M. Católica y la República de Bolivia se convienen en que los súbditos y ciudadanos respectivos de ambas naciones conserven espeditos y libres sus derechos para reclamar y obtener justicia y plena satisfaccion de las deudas *bona fide* contraidas entre sí, como tambien en que no se les ponga por parte de la Autoridad pública ningun obstáculo legal en los derechos que puedan alegar por razon de matrimonio, herencia por testamento ó abintestato, sucesion ó cualquier otro de los títulos de adquisicion reconocidos por las leyes del país en que haya lugar la reclamacion.

Art. 5.° La República de Bolivia, animada siempre de sentimientos de justicia, reconoció ya espontáneamente por la ley de 11 de noviembre de 1844 la deuda contraida sobre sus Tesorerías, ya por órdenes directas del Gobierno español, ó ya emanadas de sus Autoridades establecidas en el territorio del alto Perú, hoy República de Bolivia; y deseosa de dar á S. M. Católica un nuevo testimonio de amistad, se compromete, de conformidad con los principios establecidos en dicha ley, que debe considerarse como parte de este tratado, y ampliándola, si necesario fuere, á reconocer como deuda consolidada de la República, tan privilegiada como la que mas, todos los créditos, cualquiera que sea su clase, por pensiones, sueldos, suministros, anticipos, fletes, empréstitos forzosos, depósitos, contratas, y cualquier otra deuda, ya de guerra, ya anterior á esta, que pesasen sobre aquellas Tesorerías, siempre que procedan de órdenes directas del Gobierno español ó de sus Autoridades establecidas en las provincias que hoy componen la República de Bolivia hasta fin del año 1824, en que tuvo lugar la evacuacion del país por las Autoridades españolas. Para este efecto serán consideradas como comprobantes los asientos de los libros de cuenta y razon de las oficinas respectivas, así como los ajustes y certificaciones originales y copias legítimamente autorizadas y cualquier otro documento que haga fe con arreglo á las leyes de la República.

La calificacion de estos créditos no se terminará sin oir á las partes interesadas, y las cantidades que de esta liquidacion resulten admitidas y de legítimo pago, devengarán el interés legal correspondiente desde un año despues de canjeadas las ratificaciones del presente tratado, aunque la liquidacion se verifique con posterioridad.

Art. 6.° Como garantía de la deuda procedente de la estipulacion contenida en el artículo anterior, el Gobierno de la República procurará, en cuanto lo permitan las circunstancias, establecer un fondo de amortizacion especial en favor de estos créditos.

Art. 7.° Todos los bienes muebles é inmuebles, alhajas, dinero ú otros efectos de cualquier especie que hubiesen sido secuestrados ó confiscados á ciudadanos de la República de Bolivia ó á súbditos españoles durante la guerra ó despues de ella, y se hallasen todavía en poder del Gobierno en cuyo nombre se hizo el secuestro ó la confiscacion, serán inmediatamente restituidos á sus antiguos dueños ó á sus herederos ó legítimos representantes, sin que ninguno de ellos tenga nunca accion para reclamar cosa alguna por razon de los productos que dichos bienes hayan podido rendir durante el secuestro ó la confiscacion.

Los desperfectos ó mejoras causados en tales bienes por el tiempo ó por el acaso durante el secuestro ó la confiscacion no se podrán reclamar ni por una ni por otra parte; pero los antiguos dueños ó sus representantes deberán abonar al Gobierno respectivo todas aquellas mejoras hechas por obra humana en dichos bienes ó efectos despues del secuestro ó confiscacion, así como el espresado Gobierno deberá abonarles todos los desperfectos que provengan de tal obra en la mencionada época. Y estos abonos recíprocos se harán de buena fe, sin contienda judicial, á juicio amigable de peritos ó de arbitradores nombrados por las partes y terceros que ellas elijan en caso de discordia.

A los acreedores de que trata este artículo, cuyos bienes hayan sido vendidos ó enagenados de cualquier modo, se les dará la indemnizacion competente en estos términos y á su

eleccion, ó en papel de la Deuda consolidada de la clase de la mas privilegiada, cuyo interés empezara á correr al cumplirse el año de cangeadas las ratificaciones del presente tratado ó en tierras pertenecientes al Estado.

Si la indemnizacion tuviese ingar en papel, se dará al interesado por el Gobierno respectivo un documento de crédito contra el Estado, que devengara su interés desde la época que se fija en el párrafo anterior, aunque el documento fuese espedido con posterioridad á ella; y si se verificase en tierras públicas despues del año siguiente al cange de las ratificaciones, se añadira el valor de las tierras que se den en indemnizacion de los bienes perdidos la cantidad de tierras mas que se calcula equivalente al redito de las primitivas si se hubiesen estas entregado dentro del año siguiente al referido cange, en términos que la indemnizacion sea efectiva ó completa cuando se realice.

Para la indemnizacion, tanto en papel como en tierras del Estado, se atenderá al valor que tenian los bienes confiscados al tiempo del secuestro ó confisco, procediendose en todo de buena fe y de un modo amigable y conciliador.

Art. 8.° Cualquiera que sea el punto donde se hallen establecidos los súbditos españoles ó los ciudadanos de Bolivia, que en virtud de lo estipulado por los artículos 5.° y 7.° de este tratado tengan que hacer alguna reclamacion, deberán presentarla precisamente dentro de cuatro años, contados desde el dia en que se publique en la capital de Bolivia la ratificacion del presente tratado, sin que despues de ellos pueda ninguna ser admitida bajo pretesto alguno, como tampoco lo serán las presentadas dentro del término prefijado si no estuviesen apoyadas en documentos fehacientes, segun se determina en el artículo 5.°

Art. 9.° Para borrar de una vez todo vestigio de division entre los súbditos de ambos paises, tan unidos por los vínculos de origen, religion, lengua, costumbres y afectos, convienen ambas partes contratantes en que aquellos españoles que por motivos particulares hayan adoptado la nacionalidad boliviana, podran volver á recordar la suya primitiva, si así les conviniere, en cuyo caso sus hijos mayores de edad tendrán el mismo derecho de opcion, y los menores seguirán la nacionalidad del padre mientras lo sean.

El plazo para la opcion sera el de un año para los que existan en el territorio de la República, y dos para los que se hallen ausentes.

No haciéndose la opcion en este término, se entiende definitivamente adoptada la nacionalidad de la República.

Conviene igualmente en que los actuales súbditos españoles nacidos en el territorio que hoy es la República de Bolivia podrán adquirir la nacionalidad boliviana, siempre que en los mismos terminos establecidos en este artículo opten por ella. En tales casos sus hijos mayores de edad adquirirán tambien mayor derecho de opcion; y los menores, mientras lo sean, seguirán la nacionalidad del padre.

No verificándose la opcion de que habla el párrafo precedente, continuarán tenidos por españoles los individuos de que trata.

Para adoptar la nacionalidad será preciso que los interesados se hagan inscribir en la matrícula de nacionales que deberán establecer las Legaciones y Consulados de ambos Estados; y pasado el término que queda prefijado, solo se considerarán españoles ó bolivianos los procedentes de España ó Bolivia que por su nacionalidad lleven pasaportes de sus respectivas Autoridades, y se hagan inscribir en el registro ó matrícula de la Legacion ó Consulado de su nacion.

Art. 10. Los súbditos de S. M. Católica y los ciudadanos de la República de Bolivia podrán establecerse en lo venidero en los dominios de una y otra parte contratante, ejercer libremente sus oficios y profesiones, poseer, comprar y vender por mayor y menor toda especie de bienes y propiedades muebles é inmuebles; estraer del pais sus valores íntegramente; disponer de ellos en vida ó muerte, y suceder en los mismos por testamento ó abintestato, todo en los mismos términos y abajo iguales condiciones y aduedos que usan ó usaren los de la nacion mas favorecida.

Art. 11. Los españoles no estarán sugetos en Bolivia ni los bolivianos en España al servicio del ejército ó armada ó al de la Milicia nacional. Estarán igualmente exentos de toda carga, contribucion estraordinaria ó prestamo forzoso; y en los impuestos ordinarios que satisfagan por razon de su industria, comercio ó propiedades, serán tratados como los ciudadanos ó súbditos de la nacion mas favorecida.

Art. 12. S. M. Católica y la República de Bolivia convienen en proceder con la brevedad posible á ajustar y concluir un tratado de comercio y navegacion, fundado en principios de recíprocas ventajas para uno y otro pais. Entretanto los súbditos de S. M. Católica y los ciudadanos de la República de Bolivia serán considerados para el aduedo de derechos por los frutos, efectos y mercaderías que importaren ó esportaren de los territorios de las altas Partes contratantes, como para el pago de los derechos de puertos, en los mismos términos que los de la nacion mas favorecida.

Art. 13. S. M. Católica y la República de Bolivia podrán nombrar Agentes diplomáticos y consulares, la una en los dominios de la otra, y acreditados y reconocidos que sean tales Agentes diplomáticos y consulares por el Gobierno cerca del cual residan, ó en cuyo territorio desempeñen su encargo, disfrutaran de las franquicias, privilegios ó inmunidades de que se hallen en posesion los de igual clase de la nacion mas favorecida, y desempeñarán en los mismos términos todas las funciones propias de su cargo.

Art. 14. Deseando S. M. Católica y la República de Bolivia conservar la paz y buena ar-

monía que felizmente acaban de restablecer por el presente tratado, declarán solemne y formente:

1.° Que cualquiera ventaja ó ventajas que adquiriesen en virtud de los artículos anteriores, son y deben entenderse como una compensacion de los beneficios que mútuamente se confieren por ellos; y

2.° Que si (lo que Dios no permita) se interrumpiese la buena armonía que debe reinar en lo venidero entre las partes contratantes por falta de inteligencia de los artículos aquí convenidos, ó por otro motivo cualquiera de agravio ó queja, ninguna de las partes podrá autorizar actos de represalia ú hostilidad, por mar ó tierra, sin haber presentado antes á la otra una memoria justificada de los motivos en que funde la injuria ó agravio, y denegádose la correspondiente satisfaccion.

Art. 15. El presente tratado, segun se halla estendido en 15 artículos, será ratificado, y las ratificaciones se cangearán en esta corte en el término de tres años ó antes si fuese posible.

En fé de lo cual, Nos los infraescritos Plenipotenciarios de S. M. Católica y de la República de Bolivia lo hemos firmado por duplicado y sellado con nuestros sellos particulares en Madrid á 21 de julio de 1847.—(L. S.)—Joaquin Francisco Pacheco.—(L. S.)—José María Linares.

El Presidente de la República de Bolivia ratificó este tratado el 24 de setiembre de 1860, y S. M. la Reina de España el 22 de enero siguiente. Las ratificaciones se cangearon en Paris en 12 de febrero del presente año de 1861, no habiéndose podido verificar dicho acto en el tiempo y lugar convenido por circunstancias imprevistas. (Gaceta núm. 153.)

PARTE NO OFICIAL.

Con el epígrafe «Caminos internacionales», dice lo siguiente la *Gaceta de los Caminos de hierro*:

«M. Cenac Moncant acaba de publicar en París un folleto con el título de *Rompimiento de los Pirineos*. Examina en él sucesivamente el estado de la viabilidad en aquellas montañas, la situacion comercial de los departamentos de los Pirineos, los caminos termales y los internacionales que están en vía de ejecucion, las riquezas industriales y naturales, minas, bosques, aguas minerales y productos agrícolas de las dos vertientes.

Resulta de los datos consignados en este escrito, que el camino de Ax (Ariége) á Puigcerdá quedará concluido en 1861, y que España acabará en dos ó tres años la línea correspondiente de Barcelona á Puigcerdá, que llega ya hasta Ripoll.

El camino de Urdáx (Bajos Pirineos) á la frontera aragonesa quedará abierto en 1862. Su continuacion en el territorio español llega ya desde Zaragoza á Jaca, y dentro de tres años llegará á la frontera.

La tercera línea de San Juan de Pié de Puerto á Pamplona se halla en vía de ejecucion por ambos lados de la frontera.

La cuarta, que sube de Zaragoza y de Barbastro hácia el centro de los Pirineos, quedará terminada en dos ó tres años y alcanzará al territorio francés por tres puntos: Bagnères de Luchon, el valle de Aure y Gavarni.»

Madrid 2 de junio.

(De la *Correspondencia de España.*)

Con ocasion del derribo de la casa conocida con el nombre de los Lujanes, en la plazuela de la Villa, á que debe procederse por su estado ruinoso, el gobierno, tomando en cuenta la tradicion que señala á la torre de la misma, como el punto en que residió el rey Francisco I, consultó á la Academia de la Historia, si debería ó no conservarse. La Academia ha examinado con todo detenimiento el punto histórico, y despues de la reunion de muchos datos y noticias, y de varias y eruditas discusiones, decidió basar su dictámen en las siguientes deducciones: Que el Rey Francisco I residió en el alcázar de nuestros Reyes. Que de debe respetarse la tradicion que señala la torre de los Lujanes como residencia *momentánea* del noble prisionero, hasta su traslacion á la morada augusta de los Reyes de España. Y que la torre de los Lujanes debe conservarse, haciéndose al efecto las obras necesarias.

—Para el dia siete del corriente, se halla señalada en la sala primera de esta Audiencia territorial, la vista de una célebre causa criminal sobre falsificacion de una escritura de venta de una casa en esta córte. Sostendrá la acusacion el distinguido jurisconsulto don Juan José Sanchez Carpintero, y tomarán parte en el debate en defens de los contratantes, los señores don Antonio del Rivero Cidraque y don José Lopez Vazquez, abogados del ilustre colegio de esta córte: hablará tambien el fiscal de S. M.

—El Consejo de Estado ha estado en diferentes asuntos sometidos á su dictámen, la siguiente jurisprudencia:

1.° Que no puede apelarse de las providencias interlocutorias dictadas por los Consejos provinciales en asuntos contenciosos, y que las nulidades y agravios que en ellas causen, se ventilarán y decidirán ante el Consejo de Estado, con los recursos de nulidad y apelacion que se interpongan de las sentencias definitivas.

2.° Que los jefes y oficiales del cuerpo de carabineros, al separarse definitivamente del

servicio, tienen la facultad de solicitar retiro ó jubilacion, y que si optan por esta se les declarará conforme á las disposiciones que rigen en la materia, para empleados civiles, sirviendo de regulador el sueldo del cuerpo, y que el tiempo de servicio se contará desde que los empleados en propiedad hayan tomado posesion de sus destinos con nombramiento Real ó de las Córtes, cumplida la edad de diez y seis años, antes de la cual no se abonará servicio alguno.

3.° Que los agentes de la autoridad no son responsables de las lesiones que causen á personas que traten de prender, si por la resistencia que se les presente se ven precisados á hacer uso de sus armas.

—El *Boletin oficial de la Guardia civil* da cuenta en los siguientes términos del hecho de armas de que hablamos en uno de nuestros números anteriores. El capitan graduado, teniente don Guillermo de Bacicher y Picazo, comandante de la línea de Jerez de los Caballeros, con los guardias á sus órdenes José Hidalgo Cabrero, Juan Pallarés Heredia, Francisco Galvan Perez, de primera clase, y Vicente Macero Jaurequi, de segunda, es quien con un denuedo y bizarría que le distinguen ha tenido la dicha de prestarlo. Noticioso de que por doce malhechores se trataba de asaltar y robar el 23 del anterior la casa del presbítero de Salvatierra de los Barros, don Eugenio Gonzalez Forte, asesinando á éste y demás habitantes de ella, sin reparar en el número y con el sigilo y precauciones debidas, se trasladó á dicha villa y se instaló convenientemente en la misma habitacion de los dueños, no esperó en vano, pues á las once de la noche se presentaron ocho, escalaron la casa y por un tejado, rompiendo sus vigas, penetraron en la sala; en este momento les hizo frente con la fuerza intimándoles la rendicion, mas en lugar de someterse acometieron puñal en mano, entablando una tenaz y desesperada lucha á puerta cerrada, que dió por resultado quedar los ocho en poder de la fuerza del cuerpo, tres de ellos muertos y cuatro heridos, que con el restante y armas ocupadas fueron entregados á la autoridad local.

Tan brillante resultado no ha podido obtenerse sin algun sacrificio; todos los guardias, cuya bizarría ha sido imponderable, han sufrido contusiones, y el capitan Bacicher una herida de puñal en el antebrazo derecho.

Las autoridades, los jefes inmediatos, las personas todas prodigan los mayores elogios á este oficial y guardias que han vencido en lucha corporal á los malhechores en doble número, y que llenos de abnegacion y celo por el bien del servicio no titubearon en emprenderle aun cuando esperaban encontrarse con triples enemigos.

El Excmo. Sr. Director general del Cuerpo, sumamente complacido, llenadas que sean algunas imprescindibles formalidades, se propone consultar á S. M. las gracias á que los considere acreedores.

—Ha sido nombrado por el gobierno secretario perpetuo de la Real Academia de Medicina de Madrid, D. Matías Nieto Serrano, á quien la corporacion habia propuesto en primer lugar para este cargo.

Paris 3 de junio.

Con el epígrafe de *Causa de Mirés* publica la *Patria* la siguiente enumeracion de las acusaciones que se hacen á M. Mirés y M. Solar:

«M. Mirés (Julio Isaac), de 51 años de edad, banquero, preso en Mazas, y M. Solar (Félix), de 50 años, antiguo banquero, que ha vivido en la calle de San Lázaro, núm. 71, (actualmente fugitivos), son acusados:

1.° De haberse hecho entregar en abril y mayo de 1859, valiéndose de manejos fraudulentos para ocasionar el temor de un acontecimiento quimérico, sumas de dinero por cierto número de clientes de la Caja general de los ferro-carriles, especialmente 6,567 fr. por Dueros, 9,826 por Dauner, 4,883 por Martin, 8,089 por Pinaud, 2,879 por Tersouly, recibos, y finiquitos de cuentas correspondientes al vizconde de Aure, M. Courtois, viudo Desprez, M. Delhaye, M. Petitjean y otros, y de haber estafado de esta manera el todo ó una parte de la riqueza agena.

2.° De haber intentado, en la misma época, en iguales circunstancias y recurriendo á los mismos manejos fraudulentos para ocasionar el temor de un acontecimiento quimérico, hacerse entregar fondos, recibos ó finiquitos por MM. Beauvois, Decayeux, Debray, Lefort, Dethierry y otros, y de haber intentado estafar el todo ó una parte de la riqueza agena.

3.° De haber disipado ó distraido en 1857 y 1858, con perjuicio de la Caja general de los ferro-carriles y de cierto número de clientes de esta sociedad, títulos de acciones de dicha Caja, que solo se les habian entregado á título de depósito y de custodia y con la condicion de devolverlos ó hacer de ellos un uso determinado.

4.° De haber distraido en 1860, en perjuicio de los accionistas de la Compañía del ferro-carril de Zaragoza á Pamplona, una cantidad de 9.151,750 francos, que únicamente se les habia entregado á título de custodia y con condicion de hacer de ella un uso y empleo determinados.

5.° De haber distraido y disipado en la misma época cantidades que solo se les habian entregado á título de custodia, con condicion de hacer de ellas un empleo determinado y devolverlas y representarlas, y esto en perjuicio de suscritores de obligaciones del ferro-carril de Pamplona, especialmente de los señores Courtier, Flamerant, Blanchet, Levis, Gromard, Rozier, Legendre, Judet y Hervieux.

6.° De haber distraido y disipado hace menos de tres años acciones y obligaciones y otros títulos y valores que solo se les habian entregado á título de depósito y de custodia, con condicion de devolverlos y representarlos, y esto en perjuicio de cierto número de clientes de la Caja general de los ferro-carriles, especialmente de Mlle. Andri, Mlle. Grandjean, Mlle. Delclage, de la viuda Bertrand y de M. Balliers.

7.° De haber verificado por medio de inventarios fraudulentos, hace menos de tres años, siendo gerentes de la Sociedad en comandita por acciones, con la razon social de J. Mirés y compañia y conocida bajo la denominacion de *Caja general de los ferro-carriles*, la repartícion entre los accionistas de dividendos que no ha percibido realmente dicha Sociedad.

Los señores conde Simeon, senador, que vive en el muelle de Orsay, n. 23, conde de Porel, calle de Anjou-St-Honoré, n. 4; baron de Pontalba, calle de St-Georges, n. 38, y conde de Chassépot, palacio de Choriseul, calle de San Honorato, son emplazados como responsables civilmente por haber consentido con conocimiento de causa, siendo individuos del Consejo de vigilancia de la sociedad de la Caja general de los ferro-carriles, en la distribucion de dividendos no justificados por inventarios sinceros y regulares, y por haber permitido á ciencia cierta cometer en los inventarios inexactitudes graves y en perjuicio de la sociedad ó de tercero.

Nos parece, añade el mismo periódico, materialmente imposible que esta causa sea vista el jueves próximo ante la sala 6.ª En efecto, la formacion de la causa que principió en el mes de febrero, no se ha terminado hasta el 1.° de junio, y por otra parte sabemos que el perito M. Monginet no presentó su informe hasta el 30 de mayo por la tarde.

Conocemos que los magistrados desean abreviar la prision preventiva de Mr. Mirés, que se halla en Mazas desde el 17 de febrero, pero hasta hoy no han podido entregarse los autos á M. Mathieu, abogado de M. J. Mirés.

El presidente M. Masse se ocupa en estudiar este voluminoso proceso.

El tribunal se verá obligado por lo tanto á aplazar la vista para que los defensores del procesado y de los individuos del Consejo de vigilancia puedan examinar los hechos consignados por los peritos y por el auto del juez de instruccion.

—Leemos en la *Patria:*

«Segun un parte telegráfico de Constantinopla con fecha del 30, será recibido oficialmente el 7 de junio en la Puerta, Monseñor José Sócolski, Arzobispo y vicario apostólico de Bulgaria. El Sultan ha dispuesto que la recepcion se verifique con solemnidad, tributándose al Prelado los honores reservados para los patriarcas.»

—La agencia *Haasa-Bullier* publica el siguiente parte telegráfico:

Viena 3 de junio.—Segun las noticias recibidas de la Herzegovina, la poblacion musulmana ha recibido con desconfianza á Omer-Bajá, y por otra parte, las concesiones otorgadas no han dejado satisfechos á los cristianos.»

—*Lóndres 2 de junio.*—La agencia *Reuter* ha recibido noticias de Constantinopla de fecha del 1.°—La Conferencia internacional acepta el compromiso austriaco, en que se estipula que los maronitas serán gobernados por un caimacan de la familia Cheab, y los drusos por un musulman, pero dependiendo uno y otro del Bajá.

—La *Gaceta de Turin*, en su número de 1.° del actual, inserta lo siguiente:

El Rey ha dirigido al ejército esta órden del dia, con motivo de la distribucion de las nuevas banderas, que tendrá lugar el dia 2 de junio:

Oficiales, sargentos y soldados:

Pronto cumplirán trece años que mi augusto padre, al pasar el Tesino para dar principio á la guerra de la independencia de la patria, os entregó la bandera tricolor con la cruz de Saboya y pronunció estas palabras fatídicas: *La Italia va caminando hácia el destino que le está señalado.*

Con esta bandera habeis correspondido á este feliz agüero con brillantes victorias, contenidas momentáneamente por la adversa fortuna.

Pero la fuerza de las virtudes y la constancia en los proyectos la han hecho ondear nuevamente con gloria en remotas regiones al lado de las banderas de los mas poderosos ejércitos de Europa.

Luego atravesando los campos de la Lombardía, donde se conserva todavía el recuer-

do de Goito y de Pastrengo, habeis recogido magníficos laureles con la cooperacion de las renombradas águilas de la Francia.

Entonces empezó un nuevo lustro de gloria en toda la península, y los pueblos de Italia agrupándose con vosotros junto á la bandera de la independencia nacional, han realizado obras y hechos que nuestros nietos recordarán con gratitud y cariño.

Hoy la Italia toca ya á la realizacion de sus destinos.

Soldados: os entrego estas nuevas banderas en nombre de la Itália que há quedado libre.

En ellas están grabados los nombres de las batallas que se han dado.

Confio á vuestras virtudes estos emblemas de lealtad y honor, en los cuales el escudo de armas de mi casa, ilustrado por ocho siglos de bravura, va unido al símbolo de la nacion que ha recobrado su independencia.

Montpellier 4 de junio.

Partes telegráficos particulares.

«*Lóndres 3 de junio.*—Lord John Russell ha declarado en el Parlamento que la Conferencia de Constantinopla nada ha decidido aun sobre el gobierno futuro del Líbano.

La Cámara de los comunes ha autorizado un empréstito de 4 millones de libras esterlinas para los caminos de hierro jónicos.

Segun otra declaracion del gobierno, Inglaterra prohibirá la entrada en sus puertos, así en los tres reinos como en sus colonias, á los buques que lleven patente de corso espedida por el gobierno americano del Sur. Igual conducta seguirá relativamente á los buques de guerra federales ó confederados que condujesen buques apresados.

Francia guardará idéntica actitud.»

«*Paris 4 de junio.*—Se ha recibido la noticia del arribo de la escuadra á Beyruth; el 28 de mayo se encontraba en la rada.»

—De una carta de Turin del 1.° de junio, que publica el *Mensagero del Mediodia*, tomamos el siguiente párrafo:

«Se ha cometido un robo considerable en el Banco nacional de Génova. Han sido sustraidos 219,000 francos en billetes de Banco, y hasta ahora no ha podido averiguarse de qué manera se llevó á cabo este atrevido robo. Las barras de hierro que habia en las ventanas de la pieza donde se encuentra la caja estan aserradas. La policía está haciendo activas pesquisas, pero hasta aquí no han producido resultado alguno.»

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Paris, miércoles, 5 de junio.

El motivo de la baja ocurrida en Lóndres es el haber corrido el rumor de que el conde de Cavour habia empeorado.

La Bolsa de Paris ha estado floja.

3 por 100 frances, 69-25 —4 y 1/2 por 100 id., 96-20.—Interior español, 49 1/4 —Diferida, 43.

Lóndres.—Consolidados ingleses, 91 5/8.—3 por 100 esterior español, 51 1/4.—Diferida, 43 1/2.

Amsterdam.—Interior español, 48 3/4.

Amberes.—Id., id., 48 1/8.

Cotizacion oficial de las Bolsas de Madrid, Paris y Lóndres del dia 5.

Madrid.—3 por 100, 51-35.—Amortizable de 2.ª 17 10.

Paris.—3 por 100, 69-10.—4 y 1/2 id., 96-35.—3. p. c. interior español, 49 3/8.—Diferido, 43.

Lóndres.—Consolidados, 91 1/2 á 5/8.

Por el correo nacional, estrangero y partes telegráficos, FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO GABAÑACH.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Libreteria, núm. 22.